

**MEMORANDO No. 1328-UAL-2024**

**PARA:** Junta Directiva  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

**DE:** Unidad de Asesoría Legal  
Abogada Fatima Sosa/ Procuradora

**ASUNTO:** EN ATENCION A MEMORANDO No. 059-CE-2024-LPN-029-2023  
"ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD SECURITY OPERATION CENTER SOC, MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-029-2023"

**FECHA:** 20 de junio del 2024

Cordialmente y en atención a memorando **059-CE-2024-LPN-029-2023** de fecha 18 de junio del 2024 suscrito por el representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, en su condición de Coordinador de la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN -029-2023 y en atención a la asignación realizada mediante memorando **615-DE-IHSS-2024** de fecha 12 de febrero del 2024 y **1258-DE-IHSS-2024** de fecha 20 de marzo del 2020, ambos emitido por la Dirección Ejecutiva, en virtud del cual fue conformado el comité evaluador para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-029-2023 ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, razón por la cual se procede a la emisión del dictamen correspondiente en los términos siguientes:

**I.-ANTECEDENTES**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la contratación por dos (2) años, de los servicios un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) con la finalidad de gestionar efectivamente los incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad, a través de un Security Information and Event Management (SIEM) u otras herramientas de monitoreo para la prevención, detección, reacción y el análisis de comportamiento de los usuarios.

Según se infiere certificación de punto de acta No. **SOJD-IHSS-094-2023-XI** de fecha 05 de diciembre del 2023 la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobó las bases de Licitación Pública Nacional LPN-029-2023 para la **ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**.

Mediante memorando **1029-GAYF-2024** de fecha 8 de febrero del 2024 la Gerencia Administrativa y Financiera, autoriza el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-029-2023 para la para la **ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Para la **ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL** en memorando **623-SGP/IHSS-2024** de fecha 12 de marzo del 2024 se emitió disponibilidad presupuestaria cuya proyección fue efectuada para dos (2) años a partir del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2025 lo cual se ilustra:

Año	Objeto del Gasto	Monto
2024	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L 2,044,878.12
2025	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L 2,044,878.12
	<b>Total</b>	<b>L 4,089,756.24</b>

A continuación se remite la disponibilidad presupuestaria del año 2024 cuya estructura es la siguiente:

Fondo	ACCE Actividades Centrales
Área Funcional	AC190004 Actividades Centrales
Centro Gestor	AC217000 Gerencia de Tecnología Información y Comunicaciones
Pospre	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados
Monto Disponible	L 2,044,878.12

En fecha 27 de febrero del 2024, se llevó a cabo la **RECEPCIÓN Y APERTURA** tal como consta en el **ACTA No. 1** del proceso de Licitación Pública Nacional LPN 029-2023 para la **ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para esta Licitación Pública Nacional mediante oficio publicado en la página de HonduCompras pagaron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: 1) PBS HONDURAS S.A DE C.V. 2) DEVEL GROUP S.A 3) SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS S.A. 4) INTERLECTOR HONDURAS 5) GRUPO POPA 6) NAVEGA S.A DE C.V. 7) GRUPO KAPA 7 Y 8) GBM DE HONDURAS S.A. Siguiendo con lo establecido en la ley de Contratación del Estado y en consideración con los parámetros, siendo las 10:15 am se inició el acto de apertura de oferta, por lo que se describen las empresas que presentaron oferta:

No.	Oferente	Carta Propuesta	Monto	Vigencia	Entidad Emisora	No. Garantía
1	PBS HONDURAS S.A DE C.V.	L 4048,776.50	L 120,000.00	Del 27 febrero al 30 de septiembre del 2024	Banco Lafise	101510064086
2	DEVEL GROUP S.A	L 3,236,660.50	L 65,000.00	Del 26 de febrero 2024	Banpais	Cheque de caja No. 00479170

3	SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS S.A.	L 7,142,000.00	L 160,000.00	Del 27 de febrero 2024	Banco Lafise	Cheque de caja No. 00012345
---	--	----------------	--------------	---------------------------	-----------------	--------------------------------

Por consiguiente en fecha de inicio 16 de abril del 2024, la Comisión Evaluadora efectuó la **EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** tal como consta en el **ACTA No. 2**, en la cual se procedió a verificar la documentación legal y financiera de las empresas: **1) PBS HONDURAS S.A DE C.V. 2) DEVEL GROUP S.A. 3) SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS S.A.** Luego de la Evaluación Legal y Financiera y de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se otorgó al oferente el plazo para subsanaciones remitiendo oficio No. 001-CE-LPN-029-2023 de fecha 08 de abril del 2024 a la empresa **PBS HONDURAS S.A DE C.V.** solicitando los siguientes documentos:

- 1) Fotocopia de la Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa (autenticada de acuerdo al Código del Notariado), se le solicita debido a que no se presentó la del Representante Legal en su oferta.
- 2) Constancia original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General, se le solicita debido a que la presentada en su oferta esta vencida.
- 3) Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias cuyos montos sean iguales o mayores al 5% del valor total de la oferta, se le solicita debido a que no la presentó en su oferta.
- 4) Presentar como mínimo tres (3) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el proveedor ha suministrado el servicio de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 20% del valor ofertado y durante los últimos cinco (5) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico, se le solicita debido a que no la presentó en su oferta

Se remitió oficio No. 002-CE-LPN-029-2023 de fecha 08 de abril del 2024 a la empresa **DEVEL GROUP S.A.** solicitando los siguientes documentos:

- 1) Fotocopia de la Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa (autenticada de acuerdo al Código del Notariado), se le solicita debido a que no la presentó en su oferta.
- 2) Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (autenticada de acuerdo al código del notariado), se le solicita debido a que en la presentada en su oferta no incluyó todos los artículos.

- 3) Constancia original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General, se le solicita debido a que no la presento en su oferta.
- 4) Constancia original emitida por la Secretaria General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que la empresa, representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). En caso de que la constancia esté en trámite, presentar el original al momento de la firma del contrato, se le solicita debido a que no la presento en su oferta.
- 5) Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato), se le solicita debido a que no la presento en su oferta.
- 6) Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias cuyos montos sean iguales o mayores al 5% del valor total de la oferta, se le solicita debido a que no la presento en su oferta.
- 7) Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado, se le solicita debido a que no la presento en su oferta.
- 8) Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE), se le solicita debido a que el presentado en su oferta falta el del año 2023.
- 9) Presentar como mínimo tres (3) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el proveedor ha suministrado el servicio de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 20% del valor ofertado y durante los últimos cinco (5) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico, se le solicita debido a que no la presento en su oferta.

Cabe señalar que la empresa **SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS S.A.** presenta una Oferta Económica por un MONTO DE SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL LEMPÍRAS EXACTOS (L.7, 142, 000,00); dicha oferta económica supera la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para adquirir estos servicios, razón por la cual no será considerada para las siguientes etapas de evaluaciones.

Finalizando el plazo de cinco (5) días hábiles establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para las subsanaciones de la documentación legal, la Comisión de Evaluación procedió a verificar las mismas, constatando que las empresas: **PRODUCTIVE BUSINEES SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.S. y DEVEL GROUP S.A.**



subsanaron la documentación solicitada, por lo que estas empresas pasan a la siguiente etapa de evaluación técnica.

En fecha 13 de mayo del 2024, se realizó la **EVALUACION TECNICA** tal como consta en el **ACTA No. 3**, por parte de la Comisión de Evaluación Técnica (Ingeniero Erwin Joel Lopez y el licenciado Marvin Noel Novoa), representantes de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones (GTIC), evaluaron las empresas precalificadas: **DEVEL GROUP S.A. y PBS HONDURAS S.A DE C.V.** lo cual se concluye que la empresa **DEVEL GROUP S.A.** cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, mismas que están descritas en los cuadros de revisión de esta acta y la empresa **PBS HONDURAS S.A DE C.V.** no presento las aclaraciones solicitadas por lo tanto no continua la siguiente etapa del proceso.

Por lo antes expuesto la Comisión Evaluadora en fecha 18 de junio del 2024 se efectuó **ACTA DE RECOMENDACIÓN** tal como consta en el **ACTA No. 4** en vista que la empresa **DEVEL GROUP S.A.** supero la evaluación legal y técnica, la comisión realizo el análisis del precio y se comparó con la disponibilidad presupuestaria del IHSS, se acredita que la empresa antes mencionada cumplió con toda la documentación y especificaciones técnicas y asimismo el análisis económico efectuado, por lo que la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA:** A la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se adjudique a la empresa **DEVEL GROUP S.A.** por el valor ofertado de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 3, 236,660.50)** para la **ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL** mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN-029-2023.

## II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7



de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Subsanación para la cual le fue otorgado el plazo de cinco (5) días hábiles, tal como lo señala el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado, así como lo establecido en los artículos: 9 párrafo 7 y 132 de su reglamento.

De igual forma, los procesos de adquisición de bienes o servicios por parte de la Administración Pública deberán cumplir con los principios de eficiencia, transparencia, igualdad, y libre competencia con la finalidad de satisfacer las necesidades de manera oportuna en las mejores condiciones de costo y calidad en un marco de igualdad entre los oferentes tal como se concluye de la lectura de los artículos: 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 9, 10 y 11 de su Reglamento.

Correspondiendo la adjudicación y autorización de la celebración de las contrataciones a la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad artículo 12 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado, en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Bajo cuya normativa dicho órgano se encontrará legitimado para la adjudicación de las contrataciones directas.

En aplicación al artículo 13 de la Ley de Contratación del Estado lo Contratos de Exoneración o con Efectos en el siguiente Período de Gobierno. Los contratos que contemplen exoneraciones, incentivos o concesiones fiscales, requerirán aprobación del Congreso Nacional. Este requisito deberá cumplirse especialmente, cuando se trate de contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno.

### III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

**PRIMERO:** Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

**SEGUNDO:** Que en atención al contenido de la norma jurídica nominada en el artículo 12 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) corresponderá la adjudicación y autorización para la celebración de las contrataciones en los procesos de licitación pública de mayor cuantía a la Junta Directiva del IHSS, órgano que se encuentra legitimado para la realización de dichos actos.

**TERCERO:** Que en fecha 27 de febrero del 2024, se llevó a cabo la **RECEPCIÓN Y APERTURA** tal como consta en el **ACTA No. 1** del proceso de Licitación Pública Nacional LPN 029-2023 para la **ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para esta Licitación Pública Nacional mediante oficio publicado en la página de HonduCompras pagaron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: 1) PBS HONDURAS S.A DE C.V. 2) DEVEL GROUP S.A 3) SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS S.A. 4) INTERLECTOR HONDURAS 5) GRUPO POPA 6) NAVEGA S.A DE C.V. 7) GRUPO KAPA Y 8) GBM DE HONDURAS S.A. Siguiendo con lo establecido en la ley de Contratación del Estado y en consideración con los parámetros, siendo las 10:15 am se inició el acto de apertura de oferta, por lo que se describen las empresas que presentaron oferta: 1) PBS HONDURAS S.A DE C.V. 2) DEVEL GROUP S.A 3) SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS S.A.

**CUARTO:** Que en fecha de inicio 16 de abril del 2024, la Comisión Evaluadora efectuó la **EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** tal como consta en el **ACTA No. 2**, en la cual se procedió a verificar la documentación legal y financiera de las empresas: 1) PBS HONDURAS S.A DE C.V. 2) DEVEL GROUP S.A. 3) SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS S.A. Finalizando el plazo de cinco (5) días hábiles establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para las subsanaciones de la documentación legal, la Comisión de Evaluación procedió a verificar las mismas, constatando que las empresas: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.S. y DEVEL GROUP S.A. subsanaron la documentación solicitada, por lo que estas empresas pasan a la siguiente etapa de evaluación técnica.

**SEXTO:** Que en fecha 13 de mayo del 2024, se realizó la **EVALUACION TECNICA** tal como consta en el **ACTA No. 3**, por parte de la Comisión de Evaluación Técnica (Ingeniero Erwin Joel Lopez y el licenciado Marvin Noel Novoa), representantes de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones (GTIC), evaluaron las empresas precalificadas: DEVEL GROUP S.A. y PBS HONDURAS S.A DE C.V. lo cual se concluye que la empresa DEVEL GROUP S.A. cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, mismas que están descritas en los cuadros de revisión de esta acta y la empresa PBS HONDURAS S.A DE C.V. no presento las aclaraciones solicitadas por lo tanto no continua la siguiente etapa del proceso.

**SEPTIMO:** Que en fecha 18 de junio del 2024 se efectuó **ACTA DE RECOMENDACIÓN** tal como consta en el **ACTA No. 4** en vista que la empresa DEVEL GROUP S.A. supero la evaluación legal, técnica y económica y por ende cumple con lo solicitado en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora RECOMIENDA: A la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se adjudique a la empresa DEVEL GROUP S.A. por el valor ofertado de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 3, 236,660.50) para la ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN-029-2023.

**OCTAVO:** Que para la ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL en memorando **623-SGP/IHSS-2024** de fecha 12 de marzo del 2024 se emitió disponibilidad presupuestaria cuya proyección fue efectuada para dos (2) años a partir del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2025. Y que para el año 2024 se emitió la disponibilidad presupuestaria por el valor de DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L 2, 044,878.12).

#### IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 27, 32, 33, 38, 50, 51, 52, 55 y 57 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, así como los artículos: 1, 2, 7 literal k), 9, 13, 20, 37, 38, 39, 40 y 136 Párrafo Tercero Inciso a), 139, 140 y 173 de su Reglamento. Y los artículos: 1, 8, 10 y 20 numeral 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.

#### V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a la documentación presentada por el oferente por parte de la abogada que para tales efectos fue designada, esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

**PRIMERO:** Que, en virtud del contenido del presente dictamen, así como del contenido del Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación en fecha 18 de junio del 2024 **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) acepte la oferta y consecuentemente **ADJUDIQUE:** 1.- A DEVEL GROUP S.A. para la

ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN-029-2023 cuyo contrato a efectuar es de vigencia de dos (2) años por el valor ofertado de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 3, 236,660.50) mismo que no sobrepasa la disponibilidad presupuestaria aprobada por Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).



UNIVERSIDAD AMBA



ACTA N° 4

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No LPN-029-2023 "ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana en punto (9:00 a.m.), reunidos en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados para la Comisión de Evaluación del Proceso Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° LPN-029-2023 "ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", nombrados mediante memorando N° 615-DE-IHSS/2024 de fecha 12 de febrero de 2024 y No 1258-DE-IHSS-2024, integrada de la siguiente manera: Abogada Fátima Sosa, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Ing. David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, P.M. Elias Elvir, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Ing. Erwin Lopez, Representante de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Lic. Marvin Novoa, Representante de la Unidad de Seguridad de la Información, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal, Financiera, Técnica y Económica de las ofertas de conformidad a lo establecido en el documento de bases de Licitación lo cual se procede de la siguiente manera: **PRIMERO:** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobó el Documento Base del proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN 029-2023 "Adquisición de un Servicio para Gestión de Incidentes de Seguridad (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)" mediante Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-094-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023. **SEGUNDO:** Para esta Licitación Pública Nacional mediante oficio publicado en la página de HonduCompras, pagaron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: 1. PBS HONDURAS, S.A. DE C.V., 2. SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS, S.A., 3. INTELECTOR HONDURAS, 4. DEVEL GROUP, S.A., 5. GRUPO POPA, 6. NAVEGA, S.A. DE C.V., 7. GRUPO KAPA 7 Y 8. GBM DE HONDURAS, S.A. **TERCERO:** La recepción y apertura de sobres que contienen las ofertas que se realizó el 27 de febrero de 2024 a partir de las 8:00 a.m. por parte de la comisión nombrada para tal efecto según consta en Acta No 1 de Recepción y Apertura de Ofertas. **CUARTO:** Se hace énfasis que mediante el Memorando No.623-SGP/IHSS-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, el Subgerente de Presupuesto, informo, que la Disponibilidad Presupuestaria para la "Adquisición de un Servicio para Gestión de Incidentes de Seguridad (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS", fue proyectada para dos (2) años a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025 contemplado en el PAC 2024, como se ilustra:

Año	Objeto del Gasto	Monto
2024	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L 2,044,878.12
2025	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L 2,044,878.12
	Total	L 4,089,756.24

Se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el periodo 2024 en la estructura que a continuación se detalla:

Fondo	ACCE Actividades Centrales
Área Funcional	AC190004 Actividades Centrales
Centro Gestor	AC217000 Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación
Pos pre:	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados
Monto disponible	L. 2,044,878.12

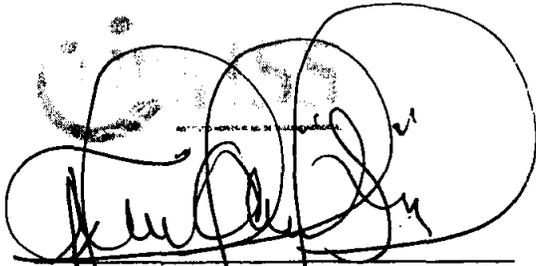
1



Para el año 2025 con respecto a los valores según disponibilidad presupuestaria de DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L. 2, 044,878.12) será responsable la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación (GTIC), de informar a efecto de ser consignados en la Formulación del POA-Presupuesto en el objeto del Gasto 24600 "Servicios de Informática y Sistemas Computarizados", según cuadros antes detallados, los cuales entraran en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional. Lo anterior sin perjuicio de los trámites Administrativos y Legales correspondiente. **QUINTO:** Los miembros de la Comisión de Evaluación Abogada Fátima Sosa, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Ing. David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, P.M., Elias Elvir, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera procedieron al análisis de evaluación de la documentación Legal, Financiera de las ofertas presentadas y en base al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se otorgó a los oferentes el plazo para subsanaciones de sus ofertas, lo cual consta en Acta No 2 de Evaluación de la Documentación Legal y Financiera y que forman parte del expediente se concluye que la empresa SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS, S.A. presenta una Oferta Económica por un Monto de Siete Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Lempiras exactos (L.7, 142,000.00); dicha oferta económica supera la Disponibilidad Presupuestaria con que cuenta el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS para adquirir estos Servicios, razón por la cual no será considerada para las siguientes etapas de evaluaciones; no obstante las empresas PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.S. y DEVEL GROUP S.A. subsanaron la documentación solicitada, por lo que estas empresa pasan a la siguiente etapa de evaluación técnica. **SEXTO:** Los miembros de la Comisión de Evaluación Técnica Ingeniero Erwin Lopez, Representante de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones y Lic. Marvin Novoa, Representante de la Unidad de Seguridad de la Información, elaboraron el Acta No 3 que consiste en la revisión y el análisis de la documentación y especificaciones técnicas según las bases de licitación No LPN 029-2023, informan que de acuerdo al análisis técnico realizado a las empresas PRODUCTIVE BJSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.S. y DEVEL GROUP S.A. lo cual se concluye que la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.S., no presento la información Técnica solicitadas mediante Oficio N° 046-CE-2024-LPN-029-2023, por esta razón la oferta presentada por esta empresa no será considerada para el siguiente etapa de evaluación económica. La empresa DEVEL GROUP S.A., cumplió con toda la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de Licitación por lo que la oferta presentada por esta empresa califica y continúa el proceso de evaluación económica. **SEPTIMO:** En vista de lo anterior se efectuó la comparación y evaluación de la oferta presentada por la empresa DEVEL GROUP S.A., que superó la evaluación legal y técnica, la Comisión realizo el Análisis del precio y se comparó con la disponibilidad que cuenta el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS para la Licitación Pública Nacional N° LPN 029-2023 "Adquisición de un Servicio para Gestión de Incidentes de Seguridad (SECURITY OPERATION CENTER SOC) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS", como se detalla:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO (2 AÑOS)	PRESUPUESTO DEL IHSS (2 AÑOS)
DEVEL GROUP S.A.	L.3,236,660.50	L 4,089,756.24

Cabe resaltar que al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) le conviene efectuar dicha adjudicación puesto que el valor ofertado por la empresa DEVEL GROUP S.A. es menor al de la disponibilidad presupuestaria del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **OCTAVO:** Considerando todo lo anterior la empresa DEVEL GROUP S.A., cumplió con la evaluación Legal, especificaciones y condiciones técnicas y según análisis económico realizado, esta Comisión Evaluadora **RECOMIENDA:** A la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **SE ADJUDIQUE** a la empresa DEVEL GROUP S.A. por un monto total Tres Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta Lempiras con Cincuenta Centavos (L.3, 236,660.50) de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-029-2023 "ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **NOVENO:** La presente recomendación se fundamenta en los Artículos 1,5,11,12,32,33,38 numeral 2, 50,51,52,55 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 2,11, 20,37, 39,51, 53, 110, 125,132, 133, 135, 136, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. No habiendo más que tratar se concluye este acto, el día dieciocho (18) de junio de 2024, siendo las 11:30 a.m. para constancia firmamos los abajo descritos:



**ABOG. FATIMA SOSA**

Rep. De La Unidad de Asesoría Legal



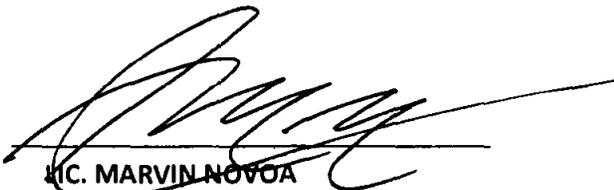
**ING. DAVID ANDINO**

Rep. De La Subgerencia de Suministros,  
Materiales y Compras



**P.M. ELIAS ELVIR**

Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera



**LIC. MARVIN NOVOA**

Rep. De la Unidad de Seguridad  
De la Información



**ING. ERWIN LOPEZ**

Rep. De la Gerencia de Tecnología  
de la Información y Comunicaciones

## ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

### EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 029-2023 "ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo la una y media de la tarde (1:30 a.m.), reunidos en las oficinas de la Unidad de Seguridad de la Información del Instituto Hondureño de Seguridad Social, ubicado en el segundo piso del Edificio IVM, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C, los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación del **PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 029-2023 "ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"** integrada por el Ingeniero Erwin Joel López y el Licenciado Marvin Noel Novoa, representantes de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de la Unidad de Seguridad de la Información, con el objeto de revisar, analizar y evaluar, la documentación, especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en la Sección VI. Lista de Requisitos, 3. Especificaciones Técnicas, informamos: **PRIMERO.** Se inició con la revisión de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 029-2023**, de las empresas que presentaron oferta y que calificaron para ser evaluadas técnicamente siendo estas **DEVEL GROUP S.A.** y **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.** como se detalla en el siguiente cuadro de evaluación y cumplimiento técnico:

### EVALUACIÓN TÉCNICA

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la contratación por dos (2) años, de los servicios un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) con la finalidad de gestionar efectivamente los incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad, a través de un Security Information and Event Management (SIEM) u otras herramientas de monitoreo para la prevención, detección, reacción y el análisis de comportamiento de los usuarios.

Debido a que los oferentes presentaron varios documentos que incluyen información técnica, económica, legal y manuales de uso, se utilizarán las siguientes abreviaturas para referirse a ellos, a continuación, se detalla:

- DT: Folio Documentación Técnica
- DL: Folio Documentación Legal



DESCRIPCIÓN	DEVEL GROUP S.A.			PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.					
	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIÓN	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIÓN	
	SI	NO			SI	NO			
<b>NO.</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>								
	<b>Introducción</b>								
a)	Servicios de monitoreo, prevención, detección y reacción ante cualquier incidente de seguridad informática a las plataformas tecnológicas del IHSS bajo un esquema 24x7x365 por el término de dos (2) años.	X		DT:13			X		El oferente no presenta las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.
b)	Para la prestación de los servicios el oferente deberá utilizar un Security Information and Event Management (SIEM) debidamente publicado en el cuadrante mágico de Gartner y otras herramientas que le permitan el cumplimiento del servicio requerido por el IHSS.	X		DT:13, 36 - 43			X		El oferente no presenta las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.
c)	Realizar permanente seguimiento de la plataforma que recolecta los logs y las bitácoras de todos los equipos de seguridad administrados y no administrados que están incluidas dentro del alcance del servicio. Tal como se hace muestra en la Tabla De Productos y Cantidades que se presentan en estas bases de licitación.	X		DT:13, 05			X		El oferente no presenta las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.
<b>1</b>	<b>ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS OFERENTES</b>								
1.1	Podrán participar las entidades que cuenten con un centro de operaciones de Seguridad (Security Operations Center -SOC-, por sus siglas en inglés) que esté en capacidad de prestar servicios continuos de monitoreo, análisis y detección de amenazas de seguridad informática, generando oportunamente las alertas correspondientes, así como la asesoría para su remediación. El centro de operaciones de seguridad NO administrará IPS, Firewall, servidores, estaciones de trabajo, Endpoint, etc., del IHSS.	X		DT:13			X	DT:234	El oferente no presenta las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.
1.2	El proveedor deberá disponer de la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.	X		DT:13			X	DT:234	
1.3	El proveedor deberá brindar un margen mínimo en el dimensionamiento para futuras incorporaciones de fuentes de información, para que pueda realizarse en cualquier momento durante la prestación del servicio, habida cuenta que la infraestructura del IHSS evoluciona y se desarrolla constantemente. Esta inclusión no implicará costos adicionales del servicio durante la vigencia del contrato. Nota: El IHSS, estima que el porcentaje máximo de crecimiento, para la incorporación de nuevas fuentes de información es de un 20% como máximo.	X		DT:14, 55			X		El oferente no presenta las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.
1.4	La empresa proveedora deberá brindar por lo menos anualmente, un (1) taller no certificado en temas avanzados en ciberseguridad con una duración mínima de ocho (8) horas, entre otras al personal técnico y administrativo de la Gerencia de Tecnología y a la Unidad de Seguridad de la Información, para al menos 25 participantes. Se definirá en conjunto entre las dos partes para concretar fechas (Cronograma de ejecución), dichos talleres serán impartidos por el proveedor local/regional certificado por el fabricante de la tecnología. La modalidad para la impartición de los	X		DT:14, 5 - 6			X		El oferente no presenta las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.

2




IHSS

	<p>talleres será de forma presencial (de preferencia) o virtual, y el oferente deberá seleccionar al menos cinco (5) temas de los que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la ciberseguridad</li> <li>• Ingeniería social</li> <li>• Protección de datos</li> <li>• Seguridad en dispositivos móviles</li> <li>• Seguridad en el correo electrónico</li> <li>• Seguridad en redes sociales</li> <li>• Seguridad en aplicaciones web</li> <li>• Seguridad en redes inalámbricas</li> <li>• Seguridad Servicios en nube</li> <li>• Análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración</li> <li>• Respuesta a incidentes y recuperación ante desastres</li> <li>• Seguridad en entornos virtuales y contenedores</li> </ul> <p>Nota: En caso de que el oferente adjudicado, recomiende una temática complementaria a la detallada anteriormente, esta será evaluada por el equipo técnico del IHSS.</p>								
1.5	<p>La empresa impartirá talleres no certificados de entrenamiento por el representante local o fabricante para el uso y manejo de la solución, donde tendrá una duración mínima dieciséis (16) horas divididas como mínimo en dos (2) jornadas para por lo menos quince (15) participantes, y se dividirán dependiendo del área (Administrativa y Técnica), donde se incluya al menos al equipo de infraestructura de TI, Soporte Técnico, Área de Monitoreo y a la Unidad de Seguridad de la 23</p> <p>Información, así como otra área a conveniencia del IHSS. Dichos talleres serán impartidos por personal local/Regional certificado por el fabricante de la solución. La modalidad para la impartición de los talleres será de forma presencial (de preferencia) o virtual.</p>	X		DT:14, 16, 5 - 6			X		El oferente no presento las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.
1.6	<p>El proveedor deberá entregar y presentar al personal designado de la Gerencia de Tecnologías de la Información, así como a la Unidad de Seguridad de la Información del IHSS, los informes sobre el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) como mínimo los siguientes:</p> <p>a) Mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de seguimiento de boletas de atención (tickets) proporcionado por la empresa.</li> <li>• Informe a nivel ejecutivo de los principales ataques internos y externos sufridos en la infraestructura del IHSS, incluyendo nombre y dirección IP de los equipos afectados, entre otros.</li> <li>• Informe resumen de los principales eventos y alertas de seguridad, respuestas a los incidentes, recomendaciones para remediación, recomendaciones de ciberseguridad para mitigar incidentes de seguridad.</li> </ul> <p>b) Cuando se amerite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de alertas oportunas referentes al ámbito de seguridad informática, tales como: amenazas, ataques de vulnerabilidades de día cero, la incidencia de virus, gusanos y malware pudieran afectar al IHSS.</li> <li>• Reporte de los hallazgos realizados, en el análisis de los eventos, con recomendaciones de atención y mitigación.</li> </ul>	X		DT:16, 50, 51			X		El oferente no presento las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.

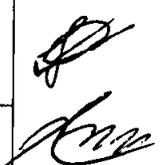


Administración

Administración

ihss.hn

	Dichos informes serán enviados mediante un enlace o carpeta donde serán disponibles para el personal que el IHSS designe previamente.							
1.7	El proveedor deberá entregar informes consolidados de los servicios durante el trimestre el cual se remitirá en físico y con evidencia digital de respaldo, dicho informe deberá ser presentado a la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones en las oficinas ubicadas en edificio administrativo, en los primeros cinco días hábiles del siguiente trimestre para el trámite correspondiente de pago, conteniendo al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Resumen ejecutivo general.</li> <li>Resumen cronológico de los informes mensuales.</li> <li>Descripción de las amenazas suscitadas en los últimos tres meses.</li> <li>Documentación y evidencia digital.</li> <li>Entre otra documentación.</li> </ul>	X		DT:16, 50, 51			X	El oferente no presentó las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.
1.8	El proveedor deberá de guardar la confidencialidad de toda la información que se le brinde, mediante un acuerdo de confidencialidad firmado y sellado, al momento de la suscripción del contrato.	X		DT:16			X	El oferente no presentó las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.
1.9	Una vez se detecte un incidente a través del servicio de monitorización o bien, éste le sea comunicado por alguno de los canales establecidos, el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), procederá con las gestiones del incidente realizando, al menos, las siguientes actividades: <p>a) Registrar, clasificar, valorar, priorizar y escalar los incidentes de seguridad que sean detectados a través del servicio de monitorización, así mismo los que sean comunicados por el personal de la Unidad de Seguridad de la Información y La Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones del IHSS</p>	X		DT:16, 52 - 54			X	El oferente no presentó las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.
	b) Emitir las alertas oportunas ante eventos de seguridad, tanto internas como externas (autoridades nacionales y/u otras organizaciones).	X		DT:16, 30 - 35			X	El oferente no presentó las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.
	c) Realizar la notificación y documentación inmediata de los incidentes de seguridad que se susciten en su momento, tal como se haga referencia en la tabla de contrato de niveles de servicio (SLA).	X		DT:17, 45, 46			X	DT:231, 232 El oferente no presentó las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.
	d) El proveedor deberá asignar al personal técnico calificado para brindar el acompañamiento y orientación con medidas de contención para los incidentes de seguridad, y dar indicaciones precisas para que estas sean implementadas por el personal de La Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones del IHSS, según los protocolos establecidos, así como verificar su eficacia.	X		DT:17, 27 - 29			X	DT:233, 234
	e) Investigar los incidentes de seguridad, localizando y recolectando evidencias sobre la infraestructura tecnológica del IHSS cuyo acceso se haya autorizado, solicitando la recolección de evidencias a la Unidad de Seguridad de la Información y al equipo de Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones del IHSS, y procediendo a su análisis	X		DT:17			X	DT:231

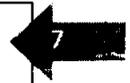




	seguridad.							solicitadas en el tiempo requerido.
<b>2</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>							
2.1	El Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) será responsable del análisis y asesoramiento continuo para la mejora de la madurez de la plataforma que presta el servicio de monitorización de la seguridad, proponiendo para ello un ciclo de mejora continua para la incorporación de nuevas fuentes, desarrollo de casos de uso, reglas de correlación y detección, objetos estándar, filtros, informes estándar y "custom", alertas, listas, elementos de la base de datos de conocimiento con incidencias y las actuaciones realizadas para su resolución, etc. con el objeto de aprovechar al máximo la plataforma que presta dicho servicio.	X		DT:19			X	El oferente no presento las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.
2.1	Los logs, una vez recolectados y configurados, estarán disponibles para realizar consultas y análisis forense para investigar incidentes de forma ágil, buscar indicadores de amenazas persistentes avanzadas y facilitar la superación de las debilidades detectadas por las auditorías de cumplimiento.	X		DT:19			X	DT:230
2.2	La plataforma deberá ser compatible con la amplia gama de dispositivos y productos de diferentes tipologías y fabricantes.	X		DT:19	<a href="https://www.fortinet.com/lat/partners/partnerships/alliance-partners?p_product=FortiSIEM">https://www.fortinet.com/lat/partners/partnerships/alliance-partners?p_product=FortiSIEM</a>		X	DT:230
2.3	El mantenimiento y actualización de las herramientas (monitoreo, prevención, detección y reacción) deberá ser realizado en su totalidad por el personal técnico de la empresa adjudicada.	X		DT:20			X	DT:230
2.4	Una vez notificada la adjudicación del servicio, su implementación será realizada inmediatamente, iniciando con la instalación, configuración e incorporación de los equipos descritos en estas bases de licitación en la solución Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) por parte del proveedor. El IHSS proveerá los recursos técnicos de contraparte para ayuda de las integraciones de los equipos y plataformas a monitorear, así mismo validar que el proveedor brinda todo lo que se requiere para el servicio.	X		DT:20, 11, 12			X	DT:230, 231
2.5	El proceso de instalación de los componentes (En caso de ser necesarios) para la operatividad del servicio correrá por parte de proveedor. El IHSS no incurrirá en gastos de instalación en conexiones, accesorios, o lo que derive de la instalación de los componentes.	X		DT:20			X	DT:231
2.6	Se deberá asignar por parte del proveedor al personal técnico calificado para proceder a realizar las investigaciones correspondientes y envío de alertas a la institución.	X		DT:20			X	DT:231
2.7	Se deberán cumplir los Services Level Agreement (SLA) por sus siglas en inglés, acordados por ambas partes en el contrato de niveles de servicio, que se firmará una vez seleccionada la empresa. Se coloca una tabla de referencia, teniendo en cuenta que la empresa puede presentar tiempos más rápidos de respuesta.	X		DT:20, 45, 46			X	DT:231, 232

6



NÚMERO DE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE MONITOREO		TIPO DE ASISTENCIA				
		MANEJO DE SOLICITUDES	MANEJO DE QUEJAS					
Código	Herramienta y/o Aplicación	15 Minutos	1 Hora	Atención presencial por medio de equipo de soporte	Atención telefónica			
2.8	El monitoreo remoto de los eventos correlacionados del Security Information and Event Management (SIEM) y otras herramientas que le permitan el cumplimiento del servicio requerido por el IHSS, se podrá realizar por medio de un enlace de Red Virtual Privado (VPN) en internet.	X		DT:20		X		DT:232
2.9	La solución deberá proteger toda comunicación con protocolos seguros, en caso de ser interfaz gráfica basada en web deberá ser protegida por HTTPS.	X		DT:21		X		DT:232
2.10	La empresa deberá presentar certificaciones relacionadas con la prestación de servicios SOC que acrediten la calidad y madurez de estos. Se podrán incluir certificaciones ISO-27001 u otras equivalentes. Además, se podrán incluir certificaciones relacionadas con equipos de respuesta a incidentes, como CERT (Computer Emergency Response Team) u otras similares. Para facilitar la verificación, se deberá proporcionar un código QR o enlace que permita la comprobación.	X		DT:21, 56 - 62		X		DT:232, 233, 249, 250
2.11	El proveedor deberá brindar documentación de la herramienta o software (manual de usuario) de mesa de servicio con cuenta para el registro y gestión de incidentes de seguridad informática.	X		DT:21, 62 - 64		X		DT:233
2.12	El proveedor deberá brindar documentación de la Metodología de operación de los servicios (monitoreo y pruebas de la calidad de los servicios).	X		DT:21, 30 - 36		X		DT:233
2.13	El proveedor deberá brindar documentación para configuración de nuevas reglas y activos que se requieran para mejorar el monitoreo.	X		DT: 21		X		DT:233
2.14	Deberá brindar al personal técnico y administrativo del IHSS, la matriz de contactos de escalamiento de soporte y responsables del monitoreo cubiertos por el servicio según el turno u horario.	X		DT:21, 48		X		DT:233
2.15	El SOC del proveedor deberá contar con el personal necesario para que puedan atender las necesidades de monitoreo del IHSS, durante las 24 horas del día, 7 días a la semana, asimismo, deberá asignar el personal especializado en caso de presentarse algún incidente que afecte en gran medida la operatividad del IHSS, sin ningún costo adicional para el IHSS.	X		DT: 21		X		DT: 233, 234
2.16	El proveedor deberá contar con experiencia comprobable en el mercado local/Regional, en la implementación y/o prestación de servicios de seguridad informática por medio de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC).	X		DT:22, 63 - 65		X		DT:234
2.17	El proveedor deberá contar con una arquitectura tecnológica que permita la concentración, correlación, agregación y análisis de los eventos generados por dispositivos que se encuentren conectados a la red del IHSS.	X		DT:22, 44		X		DT:234
2.18	El proveedor deberá incluir dentro del servicio los servidores, software, accesorios (Telecomunicaciones, instalación eléctrica, entre otros) y cualquier otro componente necesario para la instalación física y las soluciones que permitan el procesamiento y almacenamiento de los eventos ocurridos en la	X		DT:22, 6		X		DT:234

*[Handwritten signatures and marks]*

	infraestructura del IHSS.							
2.19	El sistema de correlación e integración de eventos Security Information and Event Management (SIEM) y otras herramientas que le permitan el cumplimiento del servicio, deberá tener la capacidad para recolectar los eventos generados por los servidores, dispositivos de red y de seguridad de red del IHSS, teniendo en cuenta que deberá abarcar todo tipo de amenazas se identifique.	X		DT:22, 36 - 42		X		DT:234, 236
2.20	Permitir la carga de bitácoras de servidores, dispositivos de red y seguridad de red, soportando los siguientes métodos de recopilación de registros: Syslog (TCP o UDP, SNMP) y archivos de Logs, entre otros.	X		DT:22	<a href="https://docs.fortinet.com/document/fortisiem/7.0.1/external-systems-configuration-guide/451796/syslog">https://docs.fortinet.com/document/fortisiem/7.0.1/external-systems-configuration-guide/451796/syslog</a>	X		DT: 236
2.21	El proveedor deberá brindar como parte del servicio, el almacenamiento de los eventos ocurridos por un periodo mínimo de seis (6) meses. En referencia a regulaciones de la CNBS las "NORMAS PARA LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO".	X		DT:22		X		DT:236
2.22	La solución debe ser capaz de integrar de manera efectiva la consola de administración de ESET Protect Cloud, nuestro sistema actual de antivirus. Esta integración se busca para lograr una identificación eficiente de comportamientos inusuales y para correlacionar eventos generados desde las estaciones de trabajo de los usuarios finales. El propósito principal de esta integración es permitir la rápida detección y mitigación de cualquier amenaza o vulnerabilidad de seguridad informática.	X		DT:23		X		DT:236
2.23	Los servicios del SOC deberán basarse principalmente en los resultados obtenidos mediante un Sistema para administración de eventos e información de seguridad (Security Information and Event Management (SIEM), por sus siglas en inglés), consistentes en la concentración, correlación y agregación de eventos de seguridad informática.	X		DT:23		X		DT:236, 236
2.24	La solución SIEM deberá cumplir con lo siguiente:							
	A) Los eventos recolectados por el sistema para administración de Eventos e Información de Seguridad deberán permanecer en el equipo asignado para el propósito. El contratista no podrá hacer copias sin previa autorización del IHSS.	X		DT: 23		X		DT:236
	B) El proveedor deberá llevar a cabo ajustes y mantenimientos regulares. Esto incluirá la actualización continua de las reglas de correlación para asegurar que la ingesta de datos sea adecuada y refleje con precisión la infraestructura y las necesidades de seguridad en constante cambio del IHSS.	X		DT:23, 5		X		DT:236
	C) Para la implementación del Sistema de Administración de Eventos e Información de Seguridad (SIEM), se requiere de un (1) colector que deberá ser colocado en las instalaciones determinadas por el IHSS. Si el proveedor puede habilitar un colector en su propia infraestructura tecnológica, esta opción será evaluada minuciosamente por el equipo técnico del IHSS. La evaluación se centrará en asegurar	X		DT:23, 55		X		DT:236, 237





	<p>que esta implementación no tenga un impacto negativo en la disponibilidad, el rendimiento y el tráfico de nuestra red.</p> <p>Nota: El requerimiento inicial únicamente contempla la implementación de un (1) colector, pero si el oferente considera y recomienda la inclusión de otros colectores para mejorar la prestación del servicio esto será aceptado por el IHSS, esto sin incurrir en costos adicionales.</p>							
	<p>D) El oferente deberá suministrar y desplegar el colector utilizando los equipos de cómputo (servidores) proporcionados por el proveedor. Además, se requiere que el oferente incluya el licenciamiento necesario para asegurar el funcionamiento adecuado del colector.</p> <p>Nota: En caso de que el IHSS decida brindar el equipo virtualizado para el montaje del colector, el oferente deberá cooperar y proporcionar los requisitos, configuración y licenciamiento necesario para asegurar la integración eficiente del colector en la infraestructura del IHSS. El proveedor debe estar dispuesto a adaptarse a esta opción si es seleccionada por el IHSS.</p>	X		DT:24, 5, 7, 8, 66		X		DT:237
	<p>E) Deberá estar contenida en el grupo de soluciones de las plataformas de "Magic Quadrant for Security Information and Event Management" publicado por Gartner, o bien por otra entidad certificada para el asesoramiento de herramientas comerciales para lograr las prioridades críticas de la institución e incluirá todos los elementos y módulos necesarios para la prestación con garantía del servicio.</p>	X		DT:24, 43	<a href="https://www.gartner.com/reviews/market/security-and-information-event-management">https://www.gartner.com/reviews/market/security-and-information-event-management</a>	X		DT:237
	<p>F) Deberá soportar la integración de eventos provenientes de Active Directory, DNS, DHCP y concentradores VPN para monitorar la asignación de direcciones IP y asociar eventualmente los usuarios.</p>	X		DT:24	<a href="https://docs.fortinet.com/document/fortislem/7.0/1/external-systems-configuration-guide/48918/dhcp-and-dns-server">https://docs.fortinet.com/document/fortislem/7.0/1/external-systems-configuration-guide/48918/dhcp-and-dns-server</a>	X		DT:238
	<p>G) Deberá permitir la configuración de listas negras (IP, dominios, entre otros), con el objetivo de posibilitar las respuestas accionables ante alertas correlacionadas.</p>	X		DT:24	<a href="https://help.fortinet.com/fsiem/7-0-0/Online-Help/HTML5_Help/Watch_list.htm">https://help.fortinet.com/fsiem/7-0-0/Online-Help/HTML5_Help/Watch_list.htm</a>	X		DT:238
	<p>H) Deberá permitir la configuración de listas blancas (IP, dominios, entre otros).</p>	X		DT:25	<a href="https://help.fortinet.com/fsiem/7-0-0/Online-Help/HTML5_Help/Watch_list.htm">https://help.fortinet.com/fsiem/7-0-0/Online-Help/HTML5_Help/Watch_list.htm</a>	X		DT:238
	<p>I) Deberá permitir tomar indicadores de compromisos (IOC) desde fuentes remotas para el acceso a las actividades relacionadas con éstos en el ambiente de la organización.</p>	X		DT:25	<a href="https://help.fortinet.com/fsiem/7-0-1/Online-Help/HTML5_Help/Working_with_FortiGuard_IOC.htm">https://help.fortinet.com/fsiem/7-0-1/Online-Help/HTML5_Help/Working_with_FortiGuard_IOC.htm</a>	X		DT:238
	<p>El SIEM deberá tener la capacidad de desplegar los eventos más críticos encontrados en la plataforma donde desplegará un dashboard a partir de plantillas predeterminadas y su</p>	X		DT:25	<a href="https://help.fortinet.com/fsiem/7-0-1/Online-Help/HTML5_Help/Working_with_FortiGuard_IOC.htm">https://help.fortinet.com/fsiem/7-0-1/Online-Help/HTML5_Help/Working_with_FortiGuard_IOC.htm</a>	X		DT:238

*[Handwritten signatures]*



	actualización deberá ser en tiempo real sin la intervención del usuario o refresco manual.				Ip/Dashboard-widget.htm?highlight=drill%20down				
	K) De preferencia podría contar con integración de Inteligencia Artificial (IA) para aumentar la eficacia del equipo de seguridad a través del análisis, detección y respuesta ante anomalías, vulnerabilidades y ciberataques, en tiempo real.	X		DT:25	https://help.fortinet.com/forti-0-1/Online-Help/HTML5_Help/Working_with_FortiGuard_IOC.htm	X		DT:239	
2.25	<p>Conocimientos y experiencia del personal asignado al servicio: la empresa deberá documentar la formación académica, experiencia profesional y certificaciones vigentes que avale la capacidad de los ingenieros que trabajan en el SOC, para demostrar la experiencia que brindarán los servicios de SOC al IHSS bajo esquema 7x24x365. Se detalla el perfil técnico mínimo:</p> <p>A) Profesionales universitarios con título relacionados con Ingeniería en Sistemas Computacionales, licenciatura en Informática Administrativa, Ciencias de la Computación o carreras afines.</p> <p>B) Deberá presentar documentación que acredite que el personal técnico cuenta con las siguientes Certificaciones: CEH Certified Ethical Hacker, Licensed Penetration Tester (LPT), Offensive Security Certified Professional (OSCP), Certificación en Seguridad Informática Especializada, CCSA (Check Point), CCNA (Cisco), CCNP (Cisco) y Certified SOC Analyst (EC-Council) o certificaciones equivalentes.</p>	X		DT:26, 73 - 113		X		DT:239, 221 - 229	

**TABLA DE PRODUCTOS Y CANTIDADES**

Productos/Soluciones	Cantidad								
<b>1 Fuentes de información de red</b>									
1.1 Firewall de perímetro e internos	3	X						X	
1.2 Consola de administración de Firewall (Management)	2	X						X	
1.3 Dispositivos de red (routers, switches etc...)	15	X						X	
1.4 Solución de red inalámbrica (Cluster)	2	X						X	
<b>2 Fuentes de información / Servidores y Endpoint</b>									
2.1 Servidores Windows Server / IIS / DNS / AD	68	X		DT: 7				X	
2.2 Otros servidores / Linux Server	10	X						X	
2.3 Servidores de Bases de Datos (Oracle)	2	X						X	
2.4 Consola de administración Endpoint (ESET Protect Cloud)	1	X						X	
Soluciones de almacenamiento (NAS)	2	X						X	
<b>Servicios en Nube (AWS)</b>									
								X	

El oferente no presenta las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.



3.1	Servidores Windows / Linux EC2	10	X				X	
3.2	Repositorio de almacenamiento S3 Buckets	5	X				X	
3.3	Servicios de Monitoreo Logs (CloudTrail / CloudWatch/ VPC/ GuardDuty)	SI	X				X	
4	<b>Servicios en Nube (O365)</b>							
4.1	Cuentas de usuario O365 (Plan E1)	1700	X					
5	<b>Usuarios concurrentes</b>							
5.1	Usuarios concurrentes	1200	X					



**REQUISITOS TÉCNICOS**

a	El proveedor deberá disponer de la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. Se deben adjuntar las hojas de vida incluyendo certificaciones de todo el personal técnico que brindara el servicio.	X		DT:13, 73 - 113		X		DT:240, 221 - 229
b	Presentar como mínimo tres (3) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el proveedor ha suministrado un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 20% del valor ofertado y durante los últimos dos (2) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.	X		DT:63 - 72			X	El oferente no presento las aclaraciones solicitadas en el tiempo requerido.
c	Declaración jurada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.	X		DL: F7, A16	Declaración se encuentra en la Documentación Legal Folio 7 y Auténtica 15	X		DT:240, 219,220

**Resumen de los Servicios Ofertados**

Detalle de Servicios Ofertados					
Servicio	Empresa	Producto	Descripción de operación del servicio	Duración del Contrato	Certificaciones
Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)	DEVEL GROUP S. A	FortiSIEM	Monitoreo por parte de Ingenieros especializados en la herramienta FortiSIEM a la Infraestructura	Dos (2) años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 27001</li> <li>• ISO 9001</li> <li>• PCI DSS</li> <li>• COMPLIANCE</li> <li>• AICPA SOC</li> </ul>



			Tecnológica del IHSS.		
	<b>PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.</b>	Elastic Security	Monitoreo por parte de Ingenieros especializados en la herramienta <b>Elastic Security</b> a la Infraestructura Tecnológica del IHSS.	Dos (2) años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ISO 9001:2015</li> <li>• ISO 2700:2022</li> </ul>

Del análisis anterior, se concluye que una (1) empresa participante, **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)**, NO presentó en tiempo y forma las aclaraciones técnicas solicitadas. En cambio, la empresa **DEVEL GROUP S.A.** cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas por el IHSS en las bases de licitación. A continuación, se detalla:

Descripción	DEVEL GROUP S. A.		PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C.V. (PBS HONDURAS)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Idoneidad Técnica (Documentación)	X			X (No presento las aclaraciones)

Empresas Participantes	Especificaciones Técnicas Requeridas		Observación
	Cumple	No Cumple	
DEVEL GROUP S. A.	Cumple		
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.		No Cumple	La empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.; No cumple, en vista que No aclararon los siguientes componentes requeridos por el IHSS, para la prestación del servicio como ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicar si el soporte será 24x7x365 por el término de dos (2) años.</li> <li>• Demostrar que la solución ofertada se encuentra dentro del cuadrante Mágico de Gartner.</li> </ul>




			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmar el cumplimiento con el dimensionamiento requerido según la "TABLA DE PRODUCTOS Y CANTIDADES".</li> <li>• Indicar si se posee un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) capaz de prestar servicios continuos de monitoreo, análisis y detección de amenazas de seguridad informática.</li> <li>• Indicar si se posee un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) capaz de prestar servicios continuos de monitoreo, análisis y detección de amenazas de seguridad informática.</li> <li>• Especificar los talleres no certificados que se brindarán durante la prestación del servicio.</li> <li>• Especificar los entregables que se deberán presentar periódicamente sobre el SOC.</li> <li>• Confirmar la firma del acuerdo de confidencialidad requerido para este servicio.</li> <li>• Demostrar cómo se registrarán, clasificarán, valorarán, priorizarán y escalarán los incidentes de seguridad detectados.</li> <li>• Demostrar cómo se registrarán, clasificarán, valorarán, priorizarán y escalarán los incidentes de seguridad detectados.</li> <li>• Aclarar el tiempo máximo de respuesta en eventos moderados, según la tabla de SLA.</li> <li>• Confirmar si se realizarán investigaciones forenses si es necesario.</li> <li>• Especificar los entregables periódicos sobre el SOC.</li> <li>• Confirmar si se realizarán los dos análisis de intrusión bajo demanda por cada año de contrato.</li> <li>• Demostrar que se cuenta con una mesa de servicio para atención de incidencias,</li> </ul>
--	--	--	--



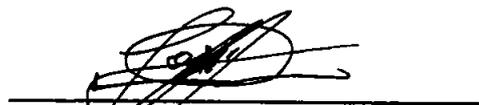
*[Handwritten signature]*

10/05/2017

			<p>consultas, peticiones y gestión de notificaciones a través de ticket.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar la gestión, supervisión y seguimiento del servicio requerido por el IHSS.</li> <li>• Demostrar que se será responsable del análisis y asesoramiento continuo para mejorar la madurez de la plataforma de monitoreo de seguridad.</li> <li>• Presentar al menos tres constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en Honduras, indicando que el proveedor ha suministrado un SOC, cumpliendo en tiempo y con un valor contractual igual o mayor al 20% del valor ofertado, durante los últimos dos años.</li> </ul>
--	--	--	---

**SEGUNDO:** Por lo tanto, se **CONCLUYE** que: la Empresa **DEVEL GROUP S.A.**, cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación LPN 029-2023, mismas que están descritas en los cuadros de revisión de esta acta y la Empresa **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V. NO PRESENTO** las aclaraciones solicitadas, por lo tanto, se recomienda que ya no sea considerada para la siguiente etapa de evaluación. **TERCERO:** No habiendo más que consignar en este acto, se cierra en el mismo lugar el día diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro (2:00 p.m.) con la firma de los presentes.

Tegucigalpa M.D.C. 17 de junio de 2024

 <hr/> <p>ING. ERWIN JOEL LÓPEZ</p>	 <hr/> <p>LIC. MARVIN NOEL NOVOA</p>
<p>REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</p>	<p>REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>





## ACTA N° 2

**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-029-2023 "ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 9:00 a.m., reunidos en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-029-2023 "ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"., nombrados mediante memorando N° 615-DE-IHSS/2024 de fecha 12 de febrero de 2024, integrada de la siguiente manera: Abogada Fátima Sosa, Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Ing. David Andino, Representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, P.M. Elías Elvir, Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la Documentación Legal y Financiera, Técnica y Económica de las ofertas de conformidad a IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR establecido en el documento de bases de Licitación para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobó el Documento Base del proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN 029-2023 "Adquisición de un Servicio para Gestión de Incidentes de Seguridad (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)" mediante Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-094-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023. **SEGUNDO:** La recepción y apertura de sobres que contienen las ofertas se realizó el 27 de febrero de 2024 a partir de las 8:00 a.m. por parte de la comisión nombrada para tal efecto según consta en Acta No 1 de Recepción y Apertura de Ofertas. **TERCERO:** Para esta Licitación Pública Nacional mediante oficio publicado en la página de HonduCompras pagaron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: 1. PBS HONURAS, S.A. DE C.V., 2. SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS, S.A., 3. INTERLECTOR HONDURAS, 4. DEVEL GROUP, S.A., 5. GRUPO POPA, 6. NAVEGA, S.A. DE C.V., 7. GRUPO KAPA 7 Y 8. GBM DE HONDURAS, S.A. **CUARTO:** La Comisión de Evaluación en pleno procedió a revisar la documentación legal y financiera presentada por las empresas participantes en este proceso: **1) PBS HONDURAS, S.A. DE C.V.,** presenta una Oferta Económica por un Monto de Cuatro Millones Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Seis Lempiras con Cincuenta Centavos (L. 4, 048,776.50), presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 101510064086 por un Monto de Ciento Veinte Mil Lempiras Exactos (L.120, 000.00) emitido por Banco Lafise con una vigencia del 27 de febrero al 30 de septiembre 2024. **2) DEVEL GROUP, S.A.** presenta una Oferta Económica por un Monto de Tres Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta Lempiras con Cincuenta Centavos (L.3,236,660.50), presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Cheque de Caja No. 00479170 por un Monto de Sesenta y Cinco Mil Lempiras Exactos



(L.65,000.00) emitido por Banpais emitido el 26 de febrero de 2024. **3) SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS, S.A.** presenta una Oferta Económica por un Monto de Siete Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Lempiras exactos (L.7, 142,000.00) presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Cheque de Caja No. 00012345 por un Monto de Ciento Sesenta Mil Lempiras Exactos ( L.160,000.00) emitido por Banco Lafise, de fecha 27 de febrero, 2024. **QUINTO:** Se hace énfasis que mediante el Memorando No.623-SGP/IHSS-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, el Subgerente de Presupuesto, informo, que la Disponibilidad Presupuestaria para la "Adquisición de un Servicio para Gestión de Incidentes de Seguridad (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS", proyectado para dos (2) años a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025 contemplado en el PAC 2024, como se ilustra:

Año	Objeto del Gasto	Monto
2024	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L 2,044,878.12
2025	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L 2,044,878.12
	<b>Total</b>	<b>L 4,089,756.24</b>

Se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el periodo 2024 en la estructura que a continuación se detalla

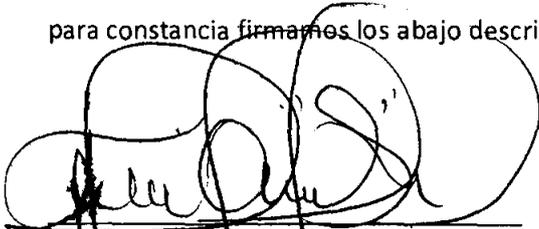
Fondo	ACCE Actividades Centrales
Área Funcional	AC190004 Actividades Centrales
Centro Gestor	AC217000 Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación
Pos pre:	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados
Monto disponible	L. 2,044,878.12

Para el año 2025 en relación a la disponibilidad presupuestaria que corresponde al valor de DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L 2, 044,878.12) será responsable la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, de comunicar los montos a efectos de ser consignados en la Formulación del POA-Presupuesto en el objeto del Gasto 24600 "Servicios de Informática y Sistemas Computarizados", según cuadro detallado, los cuales entraran en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional. Lo anterior sin perjuicio de los trámites Administrativos y Legales correspondiente. **SEXTO:** Luego de la Evaluación Legal y Financiera y de conformidad con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se otorgó a los oferentes el plazo para subsanaciones de su oferta, remitiendo oficio según siguiente detalle: **1) PRODUCTIVE BUSINEES SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.**, mediante oficio N° 001-CE-LPN-029-2023 de fecha 8 de abril de 2024, se le solicito a esta empresa subsanar lo siguiente: Fotocopia de la Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa (autenticada de acuerdo al Código del Notariado), se le solicita debido a que no presento la del Representante Legal en su oferta, Constancia original de solvencia por el Instituto Hondureño de



Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General, se le solicita debido a que la presentada en su oferta esta vencida, Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias cuyos montos sean iguales o mayores al 5% del valor total de la oferta, se le solicita debido a que no la presentó en su oferta, Presentar como mínimo tres (3) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el proveedor ha suministrado el servicio de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 20% del valor ofertado y durante los últimos cinco (5) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico, se le solicita debido a que no la presentó en su oferta. **2) DEVEL GROUP S.A.** mediante oficio N°002-CE-LPN-029-2023 de fecha 8 de abril de 2024, se le solicito a esta empresa subsanar lo siguiente: Fotocopia de la Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa (autenticada de acuerdo al Código del Notariado), se le solicita debido a que no la presento en su oferta, Declaración Jurada original del Representante Legal (actual) de la empresa de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (autenticada de acuerdo al código del notariado), se le solicita debido a que en la presentada en su oferta no incluyo todos los artículos, Constancia original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General, se le solicita debido a que no la presento en su oferta, Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que la empresa, representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). En caso de que la constancia esté en trámite, presentar el original al momento de la firma del contrato, se le solicita debido a que no la presento en su oferta, Constancia Original de la solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto. (En caso de presentar constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato), se le solicita debido a que no la presentó en su oferta, Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias cuyos montos sean iguales o mayores al 5% del valor total de la oferta, se le solicita debido a que no la presentó en su oferta, Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado, se le solicita debido a que no la presentó en su oferta, Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE), se le solicita debido a que el presentado en su oferta falta el del año 2023, Presentar como mínimo tres (3) constancias originales, emitidas por empresas

cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico, se le solicita debido a que no la presentó en su oferta. **3) SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS, S.A.** presenta una Oferta Económica por un Monto de Siete Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Lempiras exactos (L.7, 142,000.00); dicha oferta económica supera la Disponibilidad Presupuestaria con que cuenta el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS para adquirir estos Servicios, razón por la cual no será considerada para las siguientes etapas de evaluaciones. **SEXTO:** Finalizado el plazo de cinco (5) días hábiles establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para las subsanaciones de la documentación legal, la Comisión de Evaluación procedió a verificar las mismas, constatando que: Las Empresas: **PRODUCTIVE BUSINES SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.S.** y **DEVEL GROUP S.A.** subsanaron la documentación solicitada, por lo que estas empresa pasan a la siguiente etapa de evaluación técnica. **SEPTIMO:** No habiendo más que tratar, se da por concluida la evaluación legal y financiera el día dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024) siendo las once (11) de la mañana, para constancia firmamos los abajo descritos.



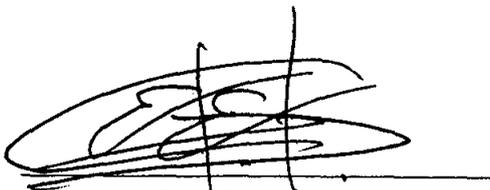
---

**ABOG. FATIMA SOSA**  
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal



---

**ING. DAVID ANDINO**  
Rep. De La Subgerencia de Suministros,  
Materiales y Compras



---

**P.M. ELIAS ELVIR**  
Rep. De La Gerencia Administrativa y Financiera

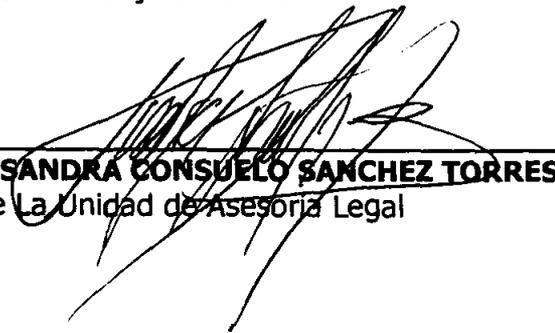
## ACTA N° 1

### RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-029-2023 "ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), reunidos en el Salón de Conferencias en el tercer piso, del Edificio de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., los miembros nombrados, mediante memorando N° 615-DE-IHSS/2024 de fecha 12 de febrero de 2024, para llevar a cabo el Acto de Recepción y Apertura del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-029-2023 "ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", integrada de la siguiente manera: Abog. Sandra Consuelo Sánchez Torres, representante de La Unidad de Asesoría Legal, Lic. Jacqueline Reyes Rodríguez, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y la Lic. Ana Carolina Triminio, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, bajo el objetivo de formalizar los actos de Recepción y Apertura de ofertas del proceso arriba descrito: **PRIMERO:** Se aprobaron las bases de Licitación Pública Nacional, según Certificación de Punto de Acta N° SOJD-IHSS-094-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023. **SEGUNDO:** Para esta Licitación Pública Nacional mediante oficio publicado en la página de HonduCompras pagaron los pliegos de condiciones las siguientes empresas: **1. PBS HONURAS, S.A. DE C.V., 2. SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS, S.A., 3. INTERLECTOR HONDURAS, 4. DEVEL GROUP, S.A., 5. GRUPO POPA, 6. NAVEGA, S.A. DE C.V., 7. GRUPO KAPA 7 Y 8. GBM DE HONDURAS, S.A. TERCERO:** Siguiendo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en consideración con los parámetros ya establecidos, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas a las 10:15 a.m., en tal sentido, se describen las empresas que presentaron oferta:

No.	Oferente	Carta propuesta	Garantía de mantenimiento de oferta				Total de folios de Oferta Económica	Total de folios de Oferta Legal	Total de folios de Oferta Técnica
			Monto L.	Vigencia	Entidad Emisora	Numero de garantía			
1	PBS HONDURAS, S.A. DE C.V.	Folio 03 y 04 por un valor de L. 4,048,776.50	L.120,000.00	del 27 de febrero al 30 de septiembre 2024	Banco Lafise	101510064086	del folio 01 al folio 06	del folio 07 al folio 217	del folio 218 al folio 252
	DEVEL GROUP, S.A.	Folio 3 y 4 por un valor de L.3,236,660.50	L.65,000.00	de fecha 26 de febrero, 2024	Banpais	Cheque de Caja no. 00479170	del folio 01 al folio 16	del folio 01 al folio 40	del folio 1 al folio 11
3	SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS, S.A.	Folio 3, 4 y 5 por un valor de L.7,142,000.00	L.160,000.00	de fecha 27 de febrero, 2024	Banco Lafise	Cheque de Caja no. 00012345	del folio 01 al folio 05 Y Dctos. Financieros 82-110 folios	del folio 06 al folio 36	del folio 37 al Folio 81

Nota: Se presenta por parte del Oferente **PBS HONDURAS, S.A. DE C.V.** una (01), memoria USB y una (01) copia de la documentación de la oferta, participa por dos (02) años. Se presenta por parte del Oferente **DEVEL GROUP, S.A.**, una memoria (01) USB y una (01) copia de la documentación de la oferta, participa por dos (02) años. Se presenta por parte del Oferente **SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS, S.A.**, una (01) copia de la documentación de la oferta, participa por dos (02) años NO presenta memoria USB. Se hace la observación que el oferente SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS, S.A., presento su garantía de mantenimiento de oferta bajo la modalidad de cheque de caja, entregándolo al momento de la apertura de su oferta. En tal sentido el representante de la empresa PBS HONDURAS, S.A. DE C.V. indico que el mismo debió incluirse dentro de la oferta en sobre sellado por lo que no estuvo de acuerdo en que fuera recibido el mismo. El representante de la empresa DEVEL GROUP, S.A. estuvo de acuerdo que se recibiera el cheque, pero que se dejara plasmado en el acta, no hubo ninguna otra observación por parte de los oferentes. **CUARTO:** No habiendo más que tratar, se da por concluido el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas en el mismo lugar el día martes 27 de febrero del 2024, siendo las Once de la mañana con veintiún minutos (11:21 a.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.



**ABOG. SANDRA CONSUELO SANCHEZ TORRES**  
Rep. de La Unidad de Asesoría Legal

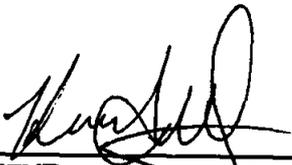


**LIC. JACQUELINE REYES RODRIGUEZ**  
Rep. de La Subgerencia de  
Suministros, Materiales y Compras



**LIC. ANA CAROLINA TRIMINIO**  
Rep. de La Gerencia Administrativa y Financiera

Empresas Oferentes:



**LIC. KEYDY JOHANA GARCIA MEJIA**  
Rep. de PBS Honduras, S.A. de C.V.



**ING. JOAO MANUEL AGUILAR PRADO**  
Rep. de Devel Group, S.A.



**PATRICIA DURON AGUILAR**  
Rep. de Soluciones Seguras Honduras, S.A.

289  
www.ihss.gub.hn

**MEMORANDUM**  
**No615.DE-IHSS/2024**

**PARA:** LIC. EDWIN MEDINA  
Gerente Administrativo y Financiero

**DE:** DRA. YADIRA YAMILET ÁLVAREZ  
Directora Ejecutiva por Ley

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-029-2023 "ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

**FECHA:** 12 de febrero de 2024

En atención a su Memorando No. 1029-GAYF-2024, por este medio se autoriza el nombramiento del personal que participará en la Recepción, Apertura y Evaluación del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-029-2023 "ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", la cual se realizará el Lunes 27 de febrero de 2024, en un horario de 8:00 am a 12: m., en el Salón de Juntas del tercer piso del Edificio de I.V.M., quedando integrada de la siguiente forma:

**COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Nombre	Dependencia
Carolina Triminio	Gerencia Administrativa y Financiera
Jacqueline Reyes	Sub Gerencia de Suministros Materiales y compras
Sandra Consuelo Sánchez Torres	Unidad de Asesoría Legal

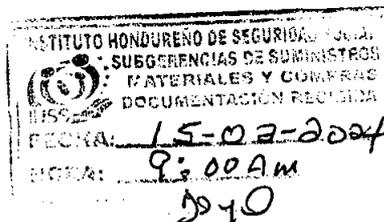
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Nombre	Dependencia
Elaís Elvir	Gerencia Administrativa y Financiera
David Andino	Sub Gerencia de Suministros Materiales y compras
Fátima Aricela Sosa	Unidad de Asesoría Legal
Erwin López	Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación
Jorge Echenique	

Atentamente,

YY/MLR

CC: Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones  
 Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras  
 Unidad de Asesoría Legal  
 Carolina Triminio - GAYF  
 Elaís Elvir - GAYF  
 Archivo



**MEMORANDUM**  
**No.1258-DE-IHSS/2024**

**PARA:** LIC. EDWIN MEDINA  
Gerente Administrativo y Financiero

**DE:** DR. CARLOS ROBERTO AGUILAR PINEDA  
Director Ejecutivo IHSS

**ASUNTO:** CAMBIO REPRESENTANTE COMISIÓN EVALUACIÓN LPN-029-2023

**FECHA:** 20 de marzo de 2024



En respuesta a Memorando No. 2642-GAYF-2023 del 18 de marzo de 2024, **SE AUTORIZA** el cambio de representante en la Comisión para la Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-029-2023 "ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", donde se nombra a Jorge Echenique en la Evaluación de ofertas quedando en su lugar el señor **MARVÍN NOVOA**, los otros miembros quedan tal como se describen en el Memorando No. 615-DE-IHSS-2024.

Atentamente,

CRA/MLR

CC: Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC)

- : Subgerencia de Suministros y Materiales
- : Unidad de Asesoría Legal Archivo
- : Carolina Triminio- GAYF
- : Eláis Elvir- GAYF
- : Archivo

*[Handwritten signature]*  
3:12 PM  
22-3-24

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENCIAS DE SUMINISTROS
MATERIALES Y COMPRAS
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
FECHA: 22-3-24
HORA: 3:00 pm
NOMBRE: <i>[Handwritten name]</i>

**Aviso de Licitación Pública**

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Licitación Pública Nacional N°. LPN-029-2023

**“ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a participar en la Licitación Pública Nacional N°. LPN-029-2023 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día 17 de enero de 2024, previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos

Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N°. 730440861.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras”, ([www.hondocompras.gob.hn](http://www.hondocompras.gob.hn)) y en el portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el salón de Sesiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), tercer piso Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del día 27 de febrero de 2024 y ese mismo día, a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., enero 2024

**Dr. Carlos Aguilar****Director Ejecutivo del IHSS****Instituto Hondureño de Seguridad Social**

3 F. 2024



## Aviso de Licitación Pública

República de Honduras  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Licitación Pública Nacional N° LPN-029-2023



### "ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-029-2023 a presentar ofertas selladas a las empresas para la "ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, MDC, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día 17 de enero de 2024, previa a la presentación de comprobante de pago por la cantidad de trescientos (300.00) lempiras exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondocompras", ([www.hondocompras.gob.hn](http://www.hondocompras.gob.hn)) y en el portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, MDC, a más tardar a las 10:00 a.m. del día 27 de Febrero de 2024 y ese mismo día a las 10:15 a.m. se celebrará audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se presenten fuera de la hora antes indicada serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% de monto de la oferta.

Tegucigalpa, MDC., enero 2024

Dr. Enrique Aguilar  
Director General del IHSS  
Instituto Hondureño de Seguridad Social

**MEMORANDO**  
**No. SJD-IHSS-010-2024**

**Para:** Dr. Carlos Aguilar  
Director Ejecutivo del IHSS.

**De:** Abog. Juan Carlos Murillo Castellanos  
Secretario de Junta Directiva del IHSS.



**Asunto:** Visto Bueno de la LPN-029-2023 de la SOJD-IHSS-094-2023.

**Fecha:** 08 de enero del año 2024.

Por este medio, en atención a la documentación remitida por correo en el que confirma que se incorporaron los cambios sugeridos por la Junta Directiva.”, se emite **VISTO BUENO** sobre la Base de la Licitación Pública Nacional No. LPN-029-2023 para la Adquisición del Servicio para Gestión de Incidentes de Seguridad (SOC) para el IHSS, aprobada mediante Resolución No. **SOJD-IHSS-094-2023-X**. Lo anterior, es con el objeto que se realicen los trámites que correspondan.

Atentamente,

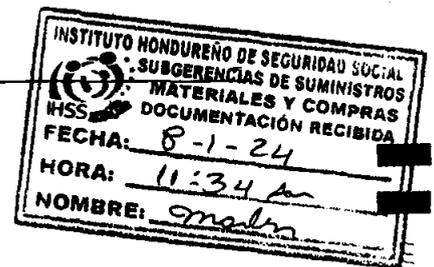
**LPN-029-2023**

Delmi Jacqueline Reyes Rodriguez  
To: Juan Carlos Murillo Castellanos  
Cc: Dilcia Elvir; Marvin Novoa; +3 others  
Tue 12/19/2023 11:09 AM

BASE LPN-029-2023.ADQUIS...  
2 MB

Estimado Abg. Murillo,  
Un placer saludarlo, adjunto Licitación Pública Nacional no. LPN-029-2023 "ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", según Certificación de Punto de Acta no. SOJD-IHSS-094-2023, donde indica que previo a la publicación de la base en mención, confirmando que se incorporaron los cambios sugeridos por la Junta Directiva.  
Saludos Cordiales!

*Anabe  
Jokeylys  
08-11-23  
10241*



- C.C: Gerencia Administrativa y Financiera.
- C.C: Gerencia de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
- C.C: Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras.
- C.C: Unidad de Auditoría.
- C.C: Archivo.

*ihss  
34*

### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA**: Que, en el Libro de Actas, Tomo XXXI, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-094-2023**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), donde se conoció el Punto de Agenda X. “DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-029-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL IHSS”, en el cual, la Junta Directiva del IHSS, emitió **RESOLUCIÓN No. SOJD-IHSS-094-2023-X**, que literalmente **DICE**: “*Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), VISTO: Para dictar Resolución sobre las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-029-2023 para la Adquisición del Servicio para Gestión de Incidentes de Seguridad (SOC) para el IHSS. CONSIDERANDO (01): Que del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Seguro Social, se concluye que esta institución, forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, siendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional. CONSIDERANDO (02): Que de conformidad con el artículo 59 de la Constitución de la República, “La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla...”; en ese mismo sentido, el artículo 65 de este mismo cuerpo legal, expresa que “el derecho a la vida es inviolable”, por su parte, en el artículo 145 constitucional, se establece que: “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad...”. CONSIDERANDO (03): Que el artículo 1 de la Ley del Seguro Social, establece que “La seguridad social es un Instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo”. CONSIDERANDO (04): Que de conformidad con los artículos 3, 22 y 25 numeral 1*”



de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se establece que: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", asimismo: "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad", de igual manera, "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...". **CONSIDERANDO (05):** Que la eficiencia administrativa, supone planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, y que se ha cumplido con las estipulaciones de los artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2023. **CONSIDERANDO (06):** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; la actividad y funcionamiento de la Administración Pública está sujeta a los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, racionalización, coordinación y simplificación. **CONSIDERANDO (07):** Que en atención a la documentación soporte evacuada y analizada por la Junta Directiva, se verificó, que, esta **CONCLUYE**, que es procedente la aprobación de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-029-2023 para los Servicios de Adquisición del Servicio para Gestión de Incidentes de Seguridad (SOC) para el IHSS, por cumplirse los criterios técnicos, legales y presupuestarios requeridos. **CONSIDERANDO (08):** Que de conformidad a la disposición establecida en los artículos: 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los artículos: 1, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, los únicos actos mediante los cuales se crean, modifican o extinguen derechos u obligaciones de manera directa son: los Decretos, Acuerdos, Providencias y Resoluciones adoptando la forma de estas últimas aquellas en las cuales intervengan terceros como parte interesada. **POR TANTO.** La Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en aplicación de los artículos: 235, 321, 245 numerales: 2), 11) y 29) de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51, 52, 116, 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 43, 45, 46, 47, 49, 55, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, y 137.

de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos: 1, 39, 40 y 41 de la Ley de Contratación del Estado. Así como la disposición contenida en los artículos: 1, 9, 39, 40, 53, 85 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Artículo 5 literal f) del Código de Salud. Artículos: 1, 8, 10, 20 numeral 3) de la Ley del Seguro Social. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-029-2023 para los Servicios Adquisición del Servicio para Gestión de Incidentes de Seguridad (SOC) para el IHSS, debiendo previo a su publicación, remitirlas a la Secretaría de Junta Directiva a efecto de validar junto con los Asesores de Junta Directiva, la incorporación de las modificaciones instruidas por la Junta Directiva del IHSS. **SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, que a su vez ordene a las áreas involucradas, proceder a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. **TERCERO:** La presente resolución es de efecto inmediato". **NOTIFIQUESE. ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Y, para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

-----Última Línea-----

  
Abg. Juan Carlos Murillo Castellanos  
Secretario de Junta Directiva - IHSS.



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

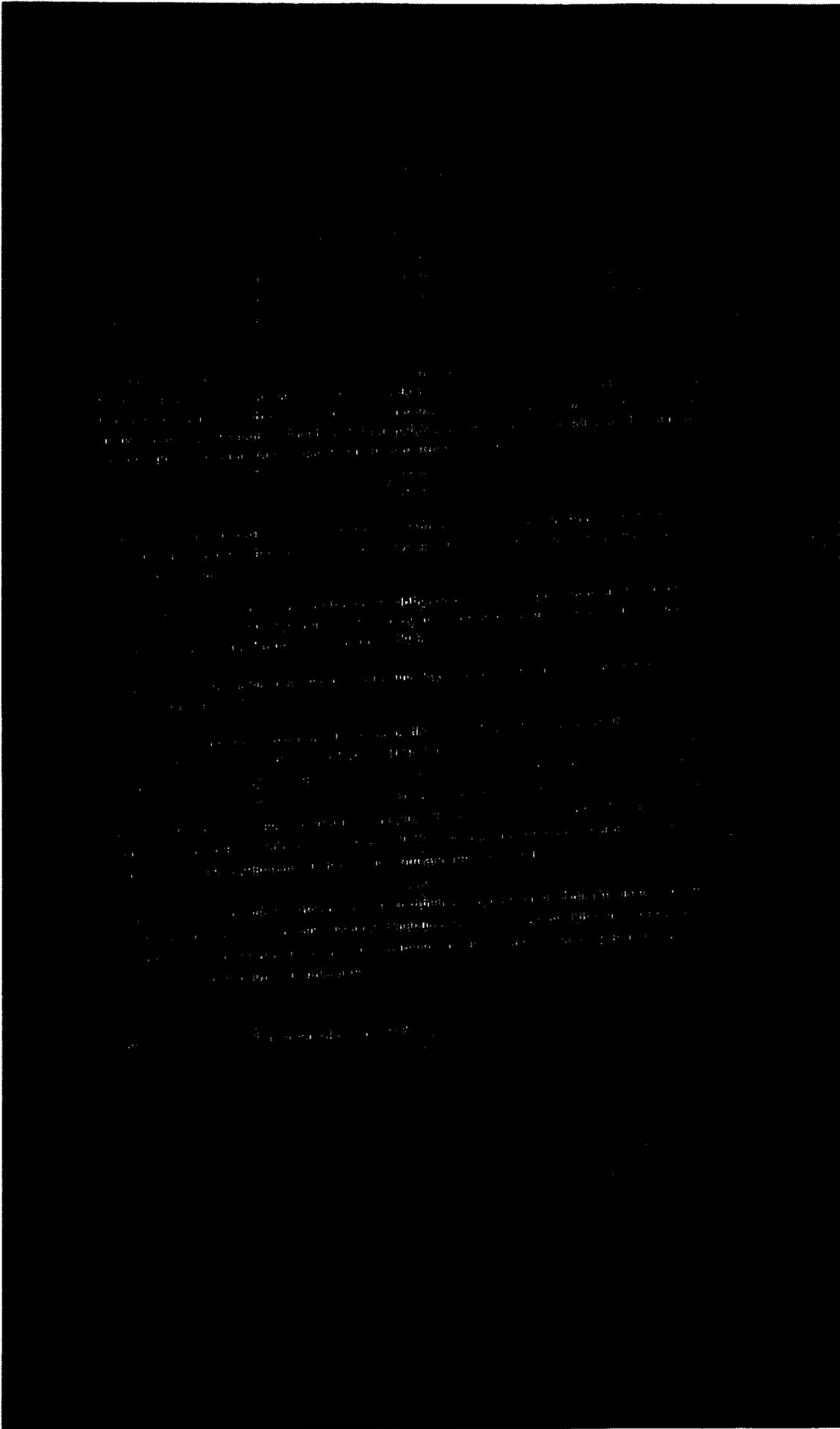
<b>Expediente</b>	LPN-029-2023
<b>Entidad</b>	Instituto Hondureño de Seguridad Social
<b>Unidad de Compra</b>	Unidad Central
<b>Objeto</b>	ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
<b>Fecha de Inicio</b>	19/01/2024 03:33:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	27/02/2024 10:00:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	12/02/2024 04:00:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	Recursos Nacionales
<b>Fuente</b>	Hispano-Hondureño
<b>Modalidad</b>	Licitación pública nacional
<b>Etapas</b>	Recepción de Ofertas
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Salon de Sesiones del edificio de IVM, 3er piso barrio abajo Tegucigalpa M.D.C.
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 300,00
<b>Contacto</b>	Lic. Jacqueline Reyes 22226922 delmi.reyes@ihss.hn

## Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	<a href="#">Lic117LPN-029-2023100-AvisodePrensa.pdf</a>
Pliego o Terminos de Referencia	<a href="#">Lic117LPN-029-2023201-PliegosTerminosdeReferencia.pdf</a>
Anexos al Pliego	<a href="#">Lic117LPN-029-20231402-AnexosalPliego.pdf</a>

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



121

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

***INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)***

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN-029-2023**

**“ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE  
SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL  
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

**Fuente de Financiamiento:**

***Fondos propios IHSS***

***Tegucigalpa, enero -2024***

*Publicada 17.01.24*

Contenido

DOCUMENTO DE LICITACIÓN .....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DEL CONTRATO .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO .....	6
IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS .....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	7
09.1 Documentación Legal .....	8
09.2 Información Financiera .....	9
09.4 Información Económica .....	10
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES (DNS) .....	10
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	11
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	11
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	11
FASE I, Verificación Legal .....	11
FASE II, Evaluación Financiera .....	13
FASE III, Evaluación Técnica .....	13
Sub Fase III. Evaluación Técnica en Documentos: .....	13
FASE IV. Evaluación Técnica Física .....	14
FASE V, Evaluación Económica .....	14
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	15
IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES .....	16
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....	18
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	18
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	18

13

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	18
CC-04 LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO .....	18
CC-05 PLAZOS DE ENTREGA DEL SERVICIO .....	18
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	18
CC-07 GARANTÍAS.....	18
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	19
CC-08 FORMA DE PAGO .....	19
CC-09 MULTAS .....	20
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	21
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	32
Lista de Precios.....	33
Formulario de Información sobre el Oferente .....	34
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	35
Formulario de Presentación de la Oferta .....	36
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....	38
Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos .....	39
Formulario Declaración Jurada de Integridad .....	41
FORMATO [GARANTIA/FLANZA] DE CUMPLIMIENTO .....	45
Condiciones Generales del Contrato .....	47
CONTRATO.....	70
Aviso de Licitación Pública.....	75





## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve la Licitación Pública Nacional N° LPN-029-2023, que tiene por objeto la “ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicios para “ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”; del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el oferente adjudicado.

### IO-03 OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo de la presente Licitación Pública Nacional corresponde a la “ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos (cuando aplique), etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentaran en el tercer piso del salón de sesiones de Invalidez, Vejes y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Ubicado en: Barrió Abajo, Tegucigalpa, M.D.C.

La presentación de ofertas será: El **día 27 de Febrero de 2024**

La hora límite de presentación de ofertas será: **hasta las 10:00 am hora oficial de Honduras** y ese mismo día a las 10:15 a.m., hora oficial, en el mismo salón, se celebrara en audiencia pública la apertura de las ofertas en presencia de los oferentes sus representantes legales o la persona autorizada por el oferente que **acredite** su condición mediante carta firmada por el representante legal actual de la sociedad mercantil.

Los oferentes entregarán personalmente sus ofertas en sobres cerrados y sellados, adicionalmente se deberá acompañar una (1) copia en documento físico y en digital USB en formato de PDF. Tanto los sobres interiores y el sobre o paquete exterior deberán ser rotulados de la siguiente manera.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación.

Parte Central:

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Esquina Superior:

Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa

Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:

Izquierda;

Oferta de Licitación Pública Nacional LPN-029-2023 “**ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**”

Derecha:

“Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal del IAIP.

**Nota:**

- a) En atención a los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así mismo en el código de Ética del Servidor Público, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), garantiza que los procesos serán realizados de manera transparente.
- b) La oferta debe presentarla en moneda nacional (lempira) deberá ser firmada y sellada en cada página por el Gerente General o Representante Legal actual.
- c) Inmediatamente después del Acto de Apertura se permitirá los interesados examinar las ofertas de los otros oferentes, Según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; sin

perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 10 y 12, párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrar.

- d) La oferta original deberá de venir debidamente foliada, acompañada de dos (2) copias impresas, y selladas en sus sobres correspondiente.
- e) El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se reserva el derecho de aceptar o no las ofertas recibidas.
- f) Los oferentes aceptan incondicionalmente los términos y condiciones establecidos en estas bases, para la presentación de ofertas.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración. En base al artículo 47 de la Ley de Contratación del Estado.

El INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) se encuentra en la libertad de rechazar cualquiera de las ofertas presentadas de conformidad a los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones y en la normativa vigente.

En caso de que el monto total de las ofertas presentadas sobrepase la Disponibilidad Presupuestaria, el Instituto Hondureño de Seguridad Social se encuentra en la libertad de adjudicar según lo estime pertinente de conformidad a la prioridad de las necesidades de la institución, rechazando consecuentemente las ofertas que para los efectos de lo previamente señalado estime pertinente.

#### **IO-05.1 CONSORCIO**

Las empresas constituidas como Consorcio presentarán una sola Oferta, como miembro de un Consorcio. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.**

**Desierto:** cuando no hubiera ofertas presentadas

**Declarará fracasado el proceso cuando:**

- 1) Cuando se hubiere omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de condiciones;
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión;

102

Declarada desierta o fracasada la Licitación Pública Nacional se procederá a un nuevo proceso, según la Ley de Contratación del Estado. Según artículo 57 de la LCE.

**Nota :** Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPN-029-2023.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La Garantía de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

3. Presentar como mínimo tres (3) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el proveedor ha suministrado el Servicio de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 20% del valor ofertado y durante los últimos cinco (5) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.
4. Declaración jurada del representante legal actual de la empresa que se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación. (**Debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado**).

**Nota:** Todo documento que sea copia, deberá ser debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado, vigente y documentos emitidos en el extranjero **debe estar debidamente apostillado**.

#### 09.4 Información Económica

##### DOCUMENTOS NO SUBSANABLES (DNS)

1. Carta de la oferta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV), firmada y sellada por el representante legal actual de la empresa oferente en cada una de sus páginas.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado y con indicación de la cláusula obligatoria.
3. Lista de Precio (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), **debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas**, por el representante legal actual de la empresa. La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios y totales por un año de servicio. Sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior, si los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.

#### 09.5 Documento que deben presentarse antes de la Firma del contrato (Oferente Ganador) según el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

1. Constancia de solvencia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la Republica, en donde se haga constar que la empresa oferente y su representante legal actual de la empresa NO tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado.
2. Constancia de solvencia electrónica vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y del Representante Legal.
3. Certificación original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
4. Constancia original de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, **literal b)** reformado de la Ley del Seguro Social.

105

## IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que formulen preguntas y/o aclaraciones, deberán remitirlas a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. El comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el comprador por lo menos quince (15) días calendario antes de la fecha límite la presentación de ofertas.

Asimismo, serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y el Portal de Transparencia del IHSS.

**Nota:** Toda aclaración presentada después de la fecha límite, no se recibirá.

### IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento base, la cual formará parte del documento base de licitación y, deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y portal de transparencia.

El Instituto podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

### IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

#### FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente (autenticada de acuerdo al código del notariado).		
2. Fotocopia legible del poder del representante legal actual de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (autenticada de acuerdo al código del notariado).		

3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal actual de la empresa. <b>(autenticada de acuerdo al código del notariado).</b>		
4. Fotocopia de RTN del oferente y del representante legal actual de la empresa. <b>(autenticada de acuerdo al código del notariado).</b>		
5. Fotocopia de la Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal actual de la empresa <b>(autenticada de acuerdo al Código del Notariado).</b>		
6. Fotocopia del Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. <b>(autenticada de acuerdo al Código del Notariado).</b>		
7. Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras <b>(autenticada de acuerdo al Código del Notariado)</b>		
8. Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo <b>(autenticada de acuerdo al Código del Notariado)</b>		
9. La Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos <b>(autenticada de acuerdo al Código del Notariado)</b>		
10. Constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia original de que está en trámite la misma. De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato.		
11. Constancia original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaría General.		
12. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que la empresa, representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). En caso de que la constancia esté en trámite, presentar el original al momento de la firma del contrato		
13. Constancia original de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto.		

<p>14. Autorización para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social pueda verificar la documentación presentada con los emisores. <b>Esta debe extenderse en papel original membretado del oferente.</b></p>		
--	--	--

**FASE II, Evaluación Financiera**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Constancia original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias cuyos montos sean iguales o mayores al 5% del valor total de la oferta.</p>		
<p>2. Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado.</p>		
<p>3. Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).  <u>Nota:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicitará Estados Financieros de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría.</li> <li>• Autorización para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.</li> </ul>		

**FASE III, Evaluación Técnica**

**Sub Fase III. Evaluación Técnica en Documentos:**

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. Declaración Jurada original representante legal actual de la empresa. <b>Autenticada de acuerdo al Código del Notariado</b>, que se compromete a:</p> <p>a. Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en esta base.</p>		



<p>b. Que cuenta con la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.</p>		
<p>2. El proveedor deberá disponer de la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. Se deben adjuntar las hojas de vida incluyendo certificaciones de todo el personal técnico que brindara el servicio.</p>		
<p>3. Presentar como mínimo tres (3) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el proveedor ha suministrado el servicio de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 20% del valor ofertado y durante los últimos cinco (5) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.</p>		
<p>4. Declaración jurada del representante legal actual de la empresa que se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.</p>		

Nota: Todo documento que sea copia, deberá ser debidamente **autenticado de acuerdo al Código del Notariado, vigente.**

**FASE IV. Evaluación Técnica Física**

La Comisión de Evaluación tiene potestad de inspeccionar las instalaciones físicas.

**FASE V, Evaluación Económica**

ASPECTO VERIFICABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV;) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada</li> </ul>		

HA

701

una de sus páginas.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado y con indicación de la cláusula obligatoria.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de Precio (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), <b>debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas</b>, por el Representante Legal actual de la empresa. La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios y totales y por cada año de servicio. Sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior, si el servicio paga este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal. (DNS).  Nota: Será motivo de descalificación de la oferta, Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.</li> </ul>		

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja a la más alta evaluada.

### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado de la Republica de Honduras.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información de acuerdo a lo establecido en el Art. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero.

La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento a Ley de Contratación del Estado.

El valor de la oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables

## IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

### Descalificación de la Oferta.

- a. No estar firmadas por el oferente o su representante legal actual de la empresa el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b. Estar escritas en lápiz "grafito";
- c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; **(NO APLICA PARA ESTE PROCESO)**
- g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

**Nota:** Será motivo de descalificación de la oferta, Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

## IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

## IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada

14

99

a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras y el Portal de Transparencia, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, el órgano contratante podrá solicitar prórroga, si los proponentes no aceptan podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

### IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2. Original de la Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
3. Constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
4. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

## SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, como área ejecutora del contrato quien tendrá asignado para supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales y, entre sus funciones tendrán las siguientes:

- a) Dar seguimiento a los servicios prestados, que sean realizados en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas adjudicadas.
- b) Documentar con las áreas responsables cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por dos (2) años a partir a partir de la firma del contrato.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

### CC-04 LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

El servicio será prestado en el Edificio administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

### CC-05 PLAZOS DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio será prestado, tal como se establece en las especificaciones técnicas del documento base de licitación durante la vigencia del contrato.

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El contratista deberá regirse según el procedimiento establecido por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, para la prestación del servicio para lo cual deberá coordinarse con esta Gerencia, para programar el día y la hora del inicio del servicio.

### CC-07 GARANTÍAS

Los interesados en participar en una licitación pública deberán garantizar el mantenimiento de precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será de vuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento (Art. 99 LCE).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El particular que contrate con la administración deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato en el plazo que se establezca en el pliego de condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) de su valor o demás garantías que determinen los documentos (Art. 100 LCE).

La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la administración declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de la oferta.

Ampliación de la vigencia de garantía de cumplimiento. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos meses, el contratista deberá de ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculara sobre el monto pendiente de ejecución siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente (Art. 102 LCE). Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### **CC-08 FORMA DE PAGO**

El IHSS realizara cuatro pagos por cada año de servicio, de forma trimestral de acuerdo a la vigencia del contrato y se efectuará en moneda de curso legal en Honduras (Lempira), una vez que el contratista presente el informe técnico consolidado de los servicios prestados de forma trimestral el cual será remitido en fisico y con evidencia digital de respaldo a la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones en las oficinas ubicadas en edificio administrativo, en los primeros cinco (05) días hábiles del siguiente trimestre y así sucesivamente. Dicho informe será verificado y validado por la Unidad de Seguridad de la Información y la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones mediante la emisión de un informe independiente por ambas partes sobre las actividades y servicios recibidos por el IHSS durante este periodo de tiempo. Asimismo, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones validará y canalizará la información antes referida y la remitirá a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución.

Los documentos a presentar para el trámite de pago son los siguientes:

1. Factura comercial original
2. Informe original debidamente firmado y sellado por las partes (Portada, índice, introducción, desarrollo técnico, conclusiones / recomendaciones, anexos, etc).
3. Recibo membretado de pago

Copia del pago de la planilla del IHSS, vigente

Copia de la Garantía de Cumplimiento

6. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta.
7. Constancia de Solvencia Fiscal
8. Copia de la orden de compra exonerada (si aplica)
9. Copia del Contrato

### CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.

Si el contrato sufre efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer la infracción.

20  
95

## SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la contratación por dos (2) años, de los servicios un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) con la finalidad de gestionar efectivamente los incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad, a través de un Security Information and Event Management (SIEM) u otras herramientas de monitoreo para la prevención, detección, reacción y el análisis de comportamiento de los usuarios.

A continuación, se describen las actividades de los servicios que deberá prestar:

- a) Servicios de monitoreo, prevención, detección y reacción ante cualquier incidente de seguridad informática a las plataformas tecnológicas del IHSS bajo un esquema 24x7x365 por el término de dos (2) años.
- b) Para la prestación de los servicios el oferente deberá utilizar un Security Information and Event Management (SIEM) debidamente publicado en el cuadrante mágico de Gartner y otras herramientas que le permitan el cumplimiento del servicio requerido por el IHSS.
- c) Realizar permanente seguimiento de la plataforma que recolecta los logs y las bitácoras de todos los equipos de seguridad administrados y no administrados que están incluidas dentro del alcance del servicio. Tal como se hace muestra en la Tabla De Productos y Cantidades que se presentan en estas bases de licitación.

## ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS OFERENTES

1. Podrán participar las entidades que cuenten con un centro de operaciones de Seguridad (Security Operations Center -SOC-, por sus siglas en inglés) que esté en capacidad de prestar servicios continuos de monitoreo, análisis y detección de amenazas de seguridad informática, generando oportunamente las alertas correspondientes, así como la asesoría para su remediación. El centro de operaciones de seguridad **NO** administrará IPS, Firewall, servidores, estaciones de trabajo, Endpoint, etc., del IHSS.
2. El proveedor deberá disponer de la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.

3. El proveedor deberá brindar un margen mínimo en el dimensionamiento para futuras incorporaciones de fuentes de información, para que pueda realizarse en cualquier momento durante la prestación del servicio, habida cuenta que la infraestructura del IHSS evoluciona y se desarrolla constantemente. Esta inclusión no implicará costos adicionales del servicio durante la vigencia del contrato.

**Nota:** El IHSS, estima que el porcentaje máximo de crecimiento, para la incorporación de nuevas fuentes de información es de un 20% como máximo.

4. La empresa proveedora deberá brindar por lo menos anualmente, un (1) taller no certificado en temas avanzados en ciberseguridad con una duración mínima de ocho (8) horas, entre otras al personal técnico y administrativo de la Gerencia de Tecnología y a la Unidad de Seguridad de la Información, para al menos 25 participantes. Se definirá en conjunto entre las dos partes para concretar fechas (Cronograma de ejecución), dichos talleres serán impartidos por personal local/regional certificado por el fabricante de la solución. La modalidad para la impartición de los talleres será de forma presencial (de preferencia) o virtual, y el oferente deberá seleccionar al menos cinco (5) temas de los que se detallan a continuación:

- Introducción a la ciberseguridad
- Ingeniería social
- Protección de datos
- Seguridad en dispositivos móviles
- Seguridad en el correo electrónico
- Seguridad en redes sociales
- Seguridad en aplicaciones web
- Seguridad en redes inalámbricas
- Seguridad Servicios en nube
- Análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración
- Respuesta a incidentes y recuperación ante desastres
- Seguridad en entornos virtuales y contenedores

**Nota:** En caso de que el oferente adjudicado, recomiende una temática complementaria a la detallada anteriormente, esta será evaluada por el equipo técnico del IHSS.

5. La empresa impartirá talleres no certificados de entrenamiento por el representante local o fabricante **para el uso y manejo de la solución**, donde tendrá una duración mínima dieciséis (16) horas divididas como mínimo en dos (2) jornadas para por lo menos quince (15) participantes, y se dividirán dependiendo del área (Administrativa y Técnica), donde se incluya al menos al equipo de Infraestructura de TI, Soporte Técnico, Área de Monitoreo y a la Unidad de Seguridad de la

27

93

Información, así como otra área a conveniencia del IHSS. Dichos talleres serán impartidos por personal local/Regional certificado por el fabricante de la solución. La modalidad para la impartición de los talleres será de forma presencial (de preferencia) o virtual.

6. El proveedor deberá entregar y presentar al personal designado de la Gerencia de Tecnologías de la Información, así como a la Unidad de Seguridad de la Información del IHSS, los informes sobre el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) como mínimo los siguientes:

a) **Mensual:**

- Informe de seguimiento de boletas de atención (tickets) proporcionado por la empresa.
- Informe a nivel ejecutivo de los principales ataques internos y externos sufridos en la infraestructura del IHSS, incluyendo nombre y dirección IP de los equipos afectados, entre otros.
- Informe-resumen de los principales eventos y alertas de seguridad, respuestas a los incidentes, recomendaciones para remediación, recomendaciones de ciberseguridad para mitigar incidentes de seguridad.

b) **Cuando se amerite:**

- Reporte de alertas oportunas referentes al ámbito de seguridad Informática, tales como: amenazas, ataques de vulnerabilidades de día cero, la incidencia de virus, gusanos y malware que pudieran afectar al IHSS.
- Reporte de los hallazgos realizados en el análisis de los eventos, con recomendaciones de atención y mitigación.

Dichos informes serán enviados mediante un enlace o carpeta donde serán disponibles para el personal que el IHSS designe previamente.

7. El proveedor deberá entregar informes consolidados de los servicios durante el trimestre el cual se remitirá en físico y con evidencia digital de respaldo, dicho informe deberá ser presentado a la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones en las oficinas ubicadas en edificio administrativo, en los primeros cinco días hábiles del siguiente trimestre para el trámite correspondiente de pago, conteniendo al menos lo siguiente:

- Resumen ejecutivo general.
- Resumen cronológico de los informes mensuales.
- Descripción de las amenazas suscitadas en los últimos tres meses.
- Documentación y evidencia digital.
- Entre otra documentación.

8. El proveedor deberá de guardar la confidencialidad de toda la información que se le brinde, mediante un acuerdo de confidencialidad firmado y sellado, al momento de la suscripción del contrato.
9. Una vez se detecte un incidente a través del servicio de monitorización o bien, éste le sea comunicado por alguno de los canales establecidos, el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), procederá con las gestiones del incidente realizando, al menos, las siguientes actividades:
  - a) Registrar, clasificar, valorar, priorizar y escalar los incidentes de seguridad que sean detectados a través del servicio de monitorización, así mismo los que sean comunicados por el personal de la Unidad de Seguridad de la Información y La Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones del IHSS.
  - b) Emitir las alertas oportunas ante eventos de seguridad, tanto internas como externas (autoridades nacionales y/u otras organizaciones).
  - c) Realizar la notificación y documentación inmediata de los incidentes de seguridad que se susciten en su momento, tal como se hace referencia en la tabla de contrato de niveles de servicio (SLA).
  - d) El proveedor deberá asignar al personal técnico calificado para brindar el acompañamiento y orientación con medidas de contención para los incidentes de seguridad, y dar indicaciones precisas para que estas sean implementadas por el personal de La Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones del IHSS, según los protocolos establecidos, así como verificar su eficacia.
  - e) Investigar los incidentes de seguridad, localizando y recolectando evidencias sobre la infraestructura tecnológica del IHSS cuyo acceso se haya autorizado, o bien solicitando la recolección de evidencias a la Unidad de Seguridad de la Información y al equipo de La Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones del IHSS, y procediendo a su análisis posterior.
  - f) Investigación forense en caso de que sea necesario. (Estos únicamente se van a requerir cuando se identifique un incidente o evento de seguridad que sea considerado GRAVE el cual afecte las operaciones del IHSS y su alcance será en temas digitales)
  - g) Se deberá incluir el informe de cierre del incidente dentro del informe mensual, con inclusión de lecciones aprendidas y propuestas de planes de acción para prevenir la reproducción futura de incidentes similares o para mejorar los mecanismos de respuesta y gestión de incidentes, en caso de presentarse algún incidente durante la prestación del servicio.
  - h) Se deberá elaborar de informes periódicos (mensuales) sobre el servicio y actualización de las métricas e indicadores definidos, para el desarrollo de su trabajo. Los técnicos del proveedor deberán observar las normas de seguridad y de control que el Instituto Hondureño de Seguridad Social considere convenientes. Además, aceptar las disposiciones

reglamentarias de la institución en cuanto a horarios de trabajo, control de entrada y salida de las instalaciones, identificaciones, investigaciones y otros requisitos, de acuerdo con el contrato que oportunamente se suscriba.

10. El proveedor del servicio SOC deberá llevar a cabo un máximo de dos (2) análisis de intrusión bajo demanda por cada año de contrato. Estos análisis se realizarán con el objetivo de identificar, evaluar y remediar posibles vulnerabilidades y amenazas en el entorno de seguridad informática del IHSS. Los resultados de estos análisis se presentarán en informes detallados que incluirán recomendaciones de mitigación y acciones correctivas. Esto en referencia a las "NORMAS PARA LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO".

**Nota:** Los tipos de ejercicios de intrusión serán definidos y discutidos en conjunto con el equipo técnico del IHSS, teniendo en consideración alguno de los siguientes temas: Prueba de Penetración Externas, Prueba de Penetración Internas, Prueba de Aplicación Web, Prueba de Red, Prueba Inalámbricas, Prueba de Ingeniería Social, Prueba de Fuerza Bruta y Diccionario, Prueba de Denegación de Servicio (DDoS), Prueba de Análisis de Malware, Prueba de Privacidad de Datos.

11. Para la atención al servicio de Gestión de Incidentes de Seguridad, el proveedor deberá contar al menos con lo siguiente:
  - a) Con una Mesa de Servicio; para la atención a incidencias, consultas, peticiones y gestión de notificaciones a través de tickets y cualquier otro medio de comunicación seguro y eficaz.
  - b) Equipo de Primera Intervención (Recurso Humano); para detección, identificación y valoración de incidentes de seguridad, para lo cual formulará la emisión documentada de propuestas de solución que incluyan las medidas de contención y compensatorias que se identifiquen como necesarias para subsanar los incidentes.
  - c) Gestor del Servicio; encargado de la supervisión y seguimiento del servicio, el cual presentará informes y resultados cada vez que ocurra un incidente de seguridad.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) será responsable del análisis y asesoramiento continuo para la mejora de la madurez de la plataforma que presta el servicio de monitorización de la seguridad, proponiendo para ello un ciclo de mejora continua para la incorporación de nuevas fuentes, desarrollo de casos de uso, reglas de correlación y detección, objetos estándar, filtros, informes estándar y "custom",

alertas, listas, elementos de la base de datos de conocimiento con incidencias y las actuaciones realizadas para su resolución, etc. con el objeto de aprovechar al máximo la plataforma que presta dicho servicio.

1. Los logs, una vez recolectados y configurados, estarán disponibles para realizar consultas y análisis forense para investigar incidentes de forma ágil, buscar indicadores de amenazas persistentes avanzadas y facilitar la superación de las debilidades detectadas por las auditorías de cumplimiento.
2. La plataforma deberá ser compatible con la amplia gama de dispositivos y productos de diferentes tipologías y fabricantes.
3. El mantenimiento y actualización de las herramientas (monitoreo, prevención, detección y reacción) deberá ser realizado en su totalidad por el personal técnico de la empresa adjudicada.
4. Una vez notificada la adjudicación del servicio, su implementación será realizada inmediatamente, iniciando con la instalación, configuración e incorporación de los equipos descritos en estas bases de licitación en la solución Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) por parte del proveedor. El IHSS proveerá los recursos técnicos de contraparte para ayuda de las integraciones de los equipos y plataformas a monitorear, así mismo validar que el proveedor brinda todo lo que se requiere para el servicio.
5. El proceso de instalación de los componentes (En caso de ser necesarios) para la operatividad del servicio correrá por parte de proveedor. El IHSS no incurrirá en gastos de instalación en conexiones, accesorios, o lo que derive de la instalación de los componentes.
6. Se deberá asignar por parte del proveedor al personal técnico calificado para proceder a realizar las investigaciones correspondientes y envío de alertas a la institución.
7. Se deberán cumplir los Services Level Agreement (SLA) por sus siglas en inglés, acordados por ambas partes en el contrato de niveles de servicio, que se firmará una vez seleccionada la empresa. Se coloca una tabla de referencia, teniendo en cuenta que la empresa puede presentar tiempos más rápidos de respuesta.

NIVEL DE SOPORTE	RIESGO	TIEMPO MÁXIMO DE NOTIFICACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	TIPO DE ASISTENCIA
Crítico	Intrusión y/o sistemas comprometidos	20 Minutos	1 hora	Asistencia remota por medio de correo electrónico, Mesa de ayuda y/o Llamada Telefónica.
Moderado	Varios Dispositivos o usuarios afectados	45 Minutos	2 horas	
Bajo	Un solo Dispositivo o usuario afectado	60 Minutos	8 horas	

8. El monitoreo remoto de los eventos correlacionados del Security Information and Event Management (SIEM) y otras herramientas que le permitan el cumplimiento del servicio requerido por el IHSS, se podrá realizar por medio de un enlace de Red Virtual Privado (VPN) en Internet.
9. La solución deberá proteger toda comunicación con protocolos seguros, en caso de ser interfaz gráfica basada en web deber ser protegida por HTTPS.
10. La empresa deberá presentar certificaciones relacionadas con la prestación de servicios SOC que acrediten la calidad y madurez de estos. Se podrán incluir certificaciones ISO-27001 u otras equivalentes. Además, se podrán incluir certificaciones relacionadas con equipos de respuesta a incidentes, como CERT (Computer Emergency Response Team) u otras similares. Para facilitar la verificación, se deberá proporcionar un código QR o enlace que permita la comprobación.
11. El proveedor deberá brindar documentación de la herramienta o software (manual de usuario) de mesa de servicio con que cuenta para el registro y gestión de incidentes de seguridad informática.
12. El proveedor deberá brindar documentación de la Metodología de operación de los servicios (monitoreo y pruebas de la calidad de los servicios).
13. El proveedor deberá brindar documentación para configuración de nuevas reglas y activos que se requieran para mejorar el monitoreo.
14. Deberá brindar al personal técnico y administrativo del IHSS, la matriz de contactos de escalamiento de soporte y responsables del monitoreo cubiertos por el servicio según el turno u horario.
15. El SOC del proveedor deberá contar con el personal necesario para que puedan atender las necesidades de monitoreo del IHSS, durante las 24 horas del día, 7 días a la semana, asimismo, deberá asignar el personal especializado en caso de presentarse algún incidente que afecte en gran medida la operatividad del IHSS, sin ningún costo adicional para el IHSS.
16. El proveedor deberá contar con experiencia comprobable en el mercado local/Regional, en la implementación y/o prestación de servicios de seguridad informática por medio de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC).
17. El proveedor deberá contar con una arquitectura tecnológica que permita la concentración, correlación, agregación y análisis de los eventos generados por dispositivos que se encuentren conectados a la red del IHSS.
18. El proveedor deberá incluir dentro del servicio los servidores, software, accesorios (Telecomunicaciones, alimentación eléctrica, entre otros) y cualquier otro componente necesario para la instalación física y lógica de las soluciones que permitan el procesamiento y almacenamiento de los eventos ocurridos en la infraestructura del IHSS.
19. El sistema de correlación e integración de eventos Security Information and Event Management (SIEM) y otras herramientas que le permitan el cumplimiento del servicio, deberá tener la capacidad para recolectar los eventos generados por los servidores, dispositivos de red y de seguridad de red del IHSS, teniendo en cuenta que deberá abarcar todo tipo de amenazas se identifique.



20. Permitir la carga de bitácoras de servidores, dispositivos de red y seguridad de red, soportando los siguientes métodos de recopilación de registros: Syslog (TCP o UDP, SNMP) y archivos de Logs, entre otros.
  21. El proveedor deberá brindar como parte del servicio, el almacenamiento de los eventos ocurridos por un periodo mínimo de seis (6) meses. En referencia a regulaciones de la CNBS las “NORMAS PARA LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO”.
  22. La solución debe ser capaz de integrar de manera efectiva la consola de administración de ESET Protect Cloud, nuestro sistema actual de antivirus. Esta integración se busca para lograr una identificación eficiente de comportamientos inusuales y para correlacionar eventos generados desde las estaciones de trabajo de los usuarios finales. El propósito principal de esta integración es permitir la rápida detección y mitigación de cualquier amenaza o vulnerabilidad de seguridad informática.
  23. Los servicios del SOC deberán basarse principalmente en los resultados obtenidos mediante un Sistema para administración de eventos e información de seguridad (Security Information and Event Management (SIEM), por sus siglas en inglés), consistentes en la concentración, correlación y agregación de eventos de seguridad informática.
  24. La solución SIEM deberá cumplir con lo siguiente:
    - a. Los eventos recolectados por el sistema para administración de Eventos e Información de Seguridad deberán permanecer en el equipo asignado para el propósito. El contratista no podrá hacer copias sin previa autorización del IHSS.
    - b. El proveedor deberá llevar a cabo ajustes y mantenimientos regulares. Esto incluirá la actualización continua de las reglas de correlación para asegurar que la ingesta de datos sea adecuada y refleje con precisión la infraestructura y las necesidades de seguridad en constante cambio del IHSS.
    - c. Para la implementación del Sistema de Administración de Eventos e Información de Seguridad (SIEM), se requiere de un (1) colector que deberá ser colocado en las instalaciones determinadas por el IHSS. Si el proveedor propone habilitar un colector en su propia infraestructura tecnológica, esta opción será evaluada minuciosamente por el equipo técnico del IHSS. La evaluación se centrará en asegurar que esta implementación no tenga un impacto negativo en la disponibilidad, el rendimiento y el tráfico de nuestra red.
- Nota:** El requerimiento inicial únicamente contempla la implementación de un (1) colector, pero si el oferente considera y recomienda la inclusión de otros colectores para mejorar la prestación del servicio esto será aceptado por el IHSS, esto sin incurrir en costos adicionales.
- d. El oferente deberá suministrar y desplegar el colector utilizando los equipos de cómputo (servidores) proporcionados por el proveedor. Además, se requiere que el oferente incluya el licenciamiento necesario para asegurar el funcionamiento adecuado del colector.

28

87

**Nota:** En caso de que el IHSS decida brindar el equipo virtualizado para el montaje del colector, el oferente deberá cooperar y proporcionar los requisitos, configuración y licenciamiento necesario para asegurar la integración eficiente del colector en la infraestructura del IHSS. El proveedor debe estar dispuesto a adaptarse a esta opción si es seleccionada por el IHSS.

- e. Deberá estar contenida en el grupo de soluciones de las plataformas de “Magic Quadrant for Security Information and Event Management” publicado por Gartner, o bien por otra entidad certificada para el asesoramiento de herramientas comerciales para lograr las prioridades críticas de la institución e incluirá todos los elementos y módulos necesarios para la prestación con garantía del servicio.
- f. Deberá soportar la integración de eventos provenientes de Active Directory, DNS, DHCP y concentradores VPN para monitorear la asignación de direcciones IP y asociar eventualmente los usuarios.
- g. Deberá permitir la configuración de listas negras (IP, dominios, entre otros), con el objetivo de posibilitar las respuestas accionables ante alertas correlacionadas.
- h. Deberá permitir la configuración de listas blancas (IP, dominios, entre otros).
- i. Deberá permitir tomar indicadores de compromisos (IOC) desde fuentes remotas para el acceso a las actividades relacionadas con éstos en el ambiente de la organización.
- j. El SIEM deberá tener la capacidad de desplegar los eventos más críticos encontrados en la plataforma donde desplegará un dashboard a partir de plantillas predeterminadas y su actualización deberá ser en tiempo real sin la intervención del usuario o refresco manual.
- k. De preferencia podría contar con integración de Inteligencia Artificial (IA) para aumentar la eficacia del equipo de seguridad a través del análisis, detección y respuesta ante anomalías, vulnerabilidades y ciberataques, en tiempo real.

25. Conocimientos y experiencia del personal asignado al servicio: la empresa deberá documentar la formación académica, experiencia profesional y certificaciones vigentes que avale la capacidad de los ingenieros que trabajan en el SOC, para demostrar la experiencia que brindarán los servicios de SOC al IHSS bajo esquema 7x24x365. Se detalla el perfil técnico mínimo:

- Profesionales universitarios con título relacionados con Ingeniería en Sistemas Computacionales, licenciatura en Informática Administrativa, Ciencias de la Computación o carreras afines.
- Deberá presentar documentación que acredite que el personal técnico cuenta con las siguientes Certificaciones: CEH Certified Ethical Hacker, Licensed Penetration Tester (LPT), Offensive Security Certified Professional (OSCP), Certificación en Seguridad Informática Especializada, CCSA (Check Point), CCNA (Cisco), CCNP (Cisco) y Certified SOC Analyst (EC-Council) o certificaciones equivalentes.

## TABLA DE PRODUCTOS Y CANTIDADES

El IHSS requiere el monitoreo de los distintos equipos y plataformas con que cuenta para la prestación de un servicio para la gestión de incidentes mediante un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de acuerdo con las siguientes soluciones consideradas críticas para el IHSS, el cual está conformado por:

No.	Productos/Soluciones	Cantidad
<b>1</b>	<b>Fuentes de información de red</b>	
1.1	Firewall de perímetro e internos	3
1.2	Consola de administración de Firewall (Management)	2
1.3	Dispositivos de red (routers, switches etc...)	15
1.4	Solución de red inalámbrica (Cluster)	2
<b>2</b>	<b>Fuentes de información / Servidores y Endpoint</b>	
2.1	Servidores Windows Server / IIS / DNS / AD	68
2.2	Otros servidores / Linux Server	10
2.3	Servidores de Bases de Datos (Oracle)	2
2.4	Consola de administración Endpoint (ESET Protect Cloud)	1
2.5	Soluciones de almacenamiento (NAS)	2
<b>3</b>	<b>Servicios en Nube (AWS)</b>	
3.1	Servidores Windows / Linux EC2	10
3.2	Repositorio de almacenamiento S3 Buckets	5
3.3	Servicios de Monitoreo Logs (CloudTrail / CloudWatch/ VPC/ GuardDuty)	SI
<b>4</b>	<b>Servicios en Nube (O365)</b>	
4.1	Cuentas de usuario O365 (Plan E1)	1700
<b>5</b>	<b>Usuarios concurrentes</b>	
5.1	Usuarios concurrentes	1200

30  
85

## REQUISITOS TÉCNICOS

1. El proveedor deberá disponer de la totalidad de la plataforma, servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. Se deben adjuntas las hojas de vida incluyendo certificaciones de todo el personal técnico que brindara el servicio.
2. Presentar como mínimo tres (3) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el proveedor ha suministrado un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 20% del valor ofertado y durante los últimos dos (2) años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.
3. Declaración jurada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.

**Nota: Especificaciones Técnicas es responsabilidad del área técnica solicitante Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.**

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### ÍNDICE DE FORMULARIOS Y FORMATOS

- Formulario de Lista de Precios
- Formulario de Información sobre el Oferente
- Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
- Formulario de Presentación de la Oferta
- Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad
- Formulario de Declaración Jurada sobre la Ley Especial Contra el Lavado de Activos
- Formulario de Declaración Jurada de Integridad
- Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta
- Formato de Garantía de Cumplimiento
- Condiciones Generales del Contrato
- Condiciones Especiales del Contrato
- Formato de contrato
- Aviso de licitación

### Lista de Precios

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este listado de precios debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal actual del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

Lista de precios				
No.	Descripción del Servicio	Precio año 1	Precio año 2	Monto Total



### Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fccha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

34  
89

### Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsimile: <i>[[indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]  
Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

79

- (g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Lista de precios				
No.	Descripción del Servicio	Precio año 1	Precio año 2	Monto Total

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

[indicar la fecha de \_\_\_\_\_]

LA FIRMA



### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipi de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_  
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



### Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los ca(sos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad



y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

40  
75

### Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no



limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]**

42

73

**Formulario de garantía mantenimiento de oferta**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza/ Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para  
garantizar que el \_\_\_\_\_  
Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA,  
presentada en la licitación  
\_\_\_\_\_ Para la prestación del Servicio“ \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI**

**FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA**

**JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**



44

71

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO**

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "[indicar el nombre de la licitación]" ubicado en [indicar la ubicación].*

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA

De: \_\_\_\_\_

Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria.

**"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."**



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**

69

## Condiciones Generales del Contrato

### Cláusulas

1. Definiciones
2. Documentos del Contrato
3. Fraude y Corrupción
4. Interpretación
5. Idioma
6. Consorcio
7. Elegibilidad
8. Notificaciones
9. Ley aplicable
10. Solución de controversias
11. Alcance de los suministros
12. Entrega y documentos
13. Responsabilidades del Proveedor
14. Precio del Contrato
15. Condiciones de Pago
16. Impuestos y derechos
17. Garantía Cumplimiento
18. Derechos de Autor
19. Confidencialidad de la Información
20. Subcontratación
21. Especificaciones y Normas
22. Embalaje y Documentos
23. Seguros
24. Transporte
25. Inspecciones y Pruebas
26. Liquidación por Daños y Perjuicios
27. Garantía de los Bienes
28. Indemnización por Derechos de Patente
29. Limitación de Responsabilidad
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones
31. Fuerza Mayor
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
33. Prórroga de los Plazos
34. Terminación
35. Cesión



## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC. **(No aplica)**.
  - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales

como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato

- (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato
- (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios **(No aplica)**.
- (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato

## 2. Documentos del contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## 3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos,



el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de Control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoria de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por estos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su solo discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación **(No aplica subcontratistas)**.

3.3 Los Actos de Fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia. **(No aplica incoterms)**

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las

SA

65

comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a Menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente Al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La Composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

### 7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (f) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaci



similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (g) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (h) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (i) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;  
Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (j) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (k) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,

52

63

Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener Vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. **(No aplica subcontratistas).**

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y le comunicará al reclamante.

10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC. **(No aplica Plan de Entrega y Cronograma)**

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la



Cláusula 12 de las CGC. **(No aplica Plan de Entrega y Cronograma)**

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la

notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

172 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

173 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

174 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes

175 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

#### 18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### 19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos.



del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al

requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC (**No aplica subcontratista**).

- 192 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 193 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
  - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- 20 actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- 21 puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- 22 que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 22.1 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 22.2 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los

20. subcontratación

58

59

hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

202 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC. **(No aplica subcontratación)**

## 21. Especificaciones y Normas

### 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## 22. Embalaje y Documentos

- 221 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 222 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan



estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### 23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC. **(No aplica incoterms)**

### 24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados. **(No aplica incoterms)**

### 25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador **(No aplica subcontratista)**.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

57

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

## 26. Liquidación por daños Prejuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.



## 27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen,
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## 28. Indemnización por Derechos

- 28.2 El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al

50

55

de Patente

Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 283 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 284 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 285 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los



gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.6 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo (**No aplica subcontratista**).

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al comprador por pérdida o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar al comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en

62  
53

que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC. (No aplica)

### 31. Fuerza Mayor

31.1. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del



Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 323 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 324 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

**(No aplica)**

### 33. Prórroga de Los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución Del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas Encontrasen condiciones que impidiesen la entrega Oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con Cláusula 12 De las CGC, el Proveedor informará prontamente y Por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración Y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir La comunicación del Proveedor, el comprador evaluará La situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, Ambas partes ratificarán la prórroga mediante una Enmienda al contrato **(No aplica subcontratista)**.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó En la cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el Desempeño de sus obligaciones de Entrega y cumplimiento Expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por Daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 De las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud De la Subcláusula 33.1 de las CGC.

### 34. Terminación

#### 34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber En caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar El Contrato en su totalidad

o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en Cualquiera de las siguientes circunstancias.

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes

Dentro del periodo establecido en el Contrato, o dentro de Alguna prórroga otorgada por el comprador de conformidad Con la cláusula 33 de las CGC

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en Virtud del contrato;

(iii) Si el Proveedor a juicio del Comprador, durante el Proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha Participado en actos de fraude y corrupción, según se Define En la cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la Sociedad Mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1 (a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al comprador los costos adicionales resultante s de dicha adquisición. Sin embargo el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra, disminución en los ingresos percibidos o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores

a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República.

34.3 Terminación por Conveniencia.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

### Condiciones Especiales Del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

*[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]*

CGC 1.1(i)	El comprador es: El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), y esta licitación se financiará con fondos del IHSS.
CGC 1.1(a)	El lugar de la Prestación de Servicios es: Edificio administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>No aplica</i>
CGC 8.1	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención:  <b>Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras</b>          Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 6to. piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.          Teléfono: 2222-6922</p>
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos, se presentarán ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Junta Directiva del IHSS.
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción del servicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factura comercial original</li> <li>2. Informe original debidamente firmado y sellado por las partes (Portada, índice, introducción, desarrollo técnico (incluir cronograma de ejecución de mantenimiento preventivos, entre otros), conclusiones / recomendaciones, anexos, etc).</li> <li>3. Recibo membretado de pago</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Copia del pago de la planilla del IHSS, vigente</li> <li>5. Copia de la Garantía de Cumplimiento</li> <li>6. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta.</li>   <li>7. Constancia de Solvencia Fiscal</li> <li>8. Copia de la orden de compra exonerada (si aplica)</li> <li>9. Copia del Contrato</li> </ol>
<p><b>CGC 15.1</b></p>	<p><b>Modelo de disposición:</b></p> <p>El IHSS realizara cuatro (04) pagos durante cada año de servicio, de forma trimestral durante la vigencia del contrato y se efectuará en moneda de curso legal en Honduras (Lempira), una vez que el contratista presente el informe técnico consolidado de los servicios prestados de forma trimestral el cual será remitido en físico y con evidencia digital de respaldo a la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones en las oficinas ubicadas en edificio administrativo, en los primeros cinco (05) días hábiles del siguiente trimestre y así sucesivamente. Dicho informe será verificado y validado por la Unidad de Seguridad de la Información y la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones mediante la emisión de un informe independiente por ambas partes sobre las actividades y servicios recibidos por el IHSS durante este periodo de tiempo. Asimismo, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones validará y canalizará la información antes referida y la remitirá a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución.</p>
<p><b>CGC 15.5</b></p>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: <b>No aplica</b></p>
<p><b>CGC 17.3</b></p>	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, del 15% del monto total del contrato; ésta deberá presentarse en la forma de: fianza, garantía bancarias, cheque certificados, bonos del Estado, emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de prestación de servicios.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en lempiras</p>

<b>CGC 17.5</b>	Se requerirá la presentación de una Garantía de Calidad, del 5% del monto total del contrato, vigente por un año a partir de la fecha del acta de recepción provisional final <b>(NO APLICA)</b>
<b>CGC 25.1</b>	No Aplica
<b>CGC 25.2</b>	El personal de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones inspeccionara los servicios prestados por el proveedor, cuando lo sea requerido.
<b>CGC 26.1</b>	Quando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato al momento del incumplimiento de acuerdo a la tasa fiscal de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República vigente.
<b>CGC 32.2</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>CGC 35</b>	<b>NO APLICA</b>

## CONTRATO

### **CONTRATO N°XX-2023 “ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

Nosotros JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA, mayor de edad, Nefrólogo Pediátrico, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N° 0709-1963-00151 y de este domicilio, actuando en mi condición de director ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante ACUERDO Resolución IHSS No. IV-IHSS-014-2022 de fecha 12 de mayo de 2022, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. 96-2022 de fecha 16 de febrero de 2022; publicado el 24 de junio de 2022 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “EL INSTITUTO” y por otra parte xxxxx hondureño, mayor de edad, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y de este domicilio con dirección en xxxxx, con número de celular \_\_\_\_\_, y correo electrónico, xxxxxxxx actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD \_\_\_\_\_, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_; inscrito bajo el tomo \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de \_\_\_\_\_; RTN No \_\_\_\_\_ en adelante denominado “EL CONTRATISTA”, hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para la prestación de “ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, Y LA SOCIEDAD. .... el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO;** manifiesta “EL INSTITUTO” que la Junta Directiva, mediante Resolución N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) \_\_\_\_\_ aceptó la recomendación de la comisión evaluadora derivado de la Licitación Pública Nacional N°029-2023, para la adjudicación de lo siguiente: (ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)) para el IHSS) \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO;** el valor de los servicios prestados “EL CONTRATISTA”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de xxxxxxxx LEMPIRAS EXACTOS (L \_\_\_\_\_), El IHSS realizara cuatro (04) pagos durante cada año de servicio, de forma trimestral durante la vigencia del contrato y se efectuará en moneda de curso legal en Honduras (Lempira), una vez que el contratista presente el informe técnico consolidado de los servicios prestados de forma trimestral el cual será remitido en físico y con evidencia digital de respaldo a la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones en las oficinas ubicadas en edificio administrativo, en los primeros cinco (05) días hábiles del siguiente trimestre y así sucesivamente. Dicho informe será verificado y validado por la Unidad de Seguridad de la Información y la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones mediante la

70  
45

emisión de un informe independiente por ambas partes sobre las actividades y servicios recibidos por el IHSS durante este periodo de tiempo. Asimismo, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones validará y canalizará la información antes referida y la remitirá a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución. Los documentos a presentar para el trámite de pago son los siguientes: Factura comercial original, Informe original debidamente firmado y sellado por las partes (Portada, índice, introducción, desarrollo técnico (incluir cronograma de ejecución de mantenimiento preventivos, entre otros), conclusiones / recomendaciones, anexos, etc.), Recibo membretado de pago, Copia del pago de la planilla del IHSS, vigente, Copia de la Garantía de Cumplimiento, Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta, Constancia de Solvencia Fiscal, Copia de la orden de compra exonerada (si aplica), Copia del Contrato. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al "INSTITUTO". **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de "EL CONTRATISTA" sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el "INSTITUTO". **QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación, que será supervisado por personal del IHSS.- **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al "EL INSTITUTO", el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "EL INSTITUTO", una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". La garantía de cumplimiento será devuelta por "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. - **SEPTIMA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **OCTAVA: ERROR Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO.**

los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por "EL CONTRATISTA" y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que "EL INSTITUTO", pueda tener o usar para remediar la falta; **"NOVENA:CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros.**DECIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** Cuando el contratista incurriere en mora en el incumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.**DECIMO PRIMERA:RELACIONES LABORALES;** "EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores en la prestación de los servicios y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.**DECIMO SEGUNDA:MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;**el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 157-2022 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2023, publicado el 12 de enero de 2023, en la Gaceta Diario Oficial de la República. **DECIMO CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;**Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de "EL INSTITUTO", entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales,accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El contrato estará vigente por dos (2) años a partir de la firma del contrato. **DECIMO SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional 029-2023 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por "EL INSTITUTO" o remitidas por "EL CONTRATISTA", la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO SEPTIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras

72  
43

que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° xxxxxxx que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, xxxx se transcribe el Artículo xxxxx del mismo que textualmente indica: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **DECIMO OCTAVA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,** 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende

75:11  
4/11/13  
www

a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.” **DECIMO NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ----- días del mes de ----- del año dos mil XXXX .**OBSERVACION:** Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

FIRMAS

#41

## **Aviso de Licitación Pública**

República de Honduras  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Licitación Pública Nacional N° LPN-029-2023

### **“ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-029-2023 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día 17 de enero de 2024, previo a la presentación de comprobante de pago por la cantidad de trescientos lempiras exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras”, ([www.hondocompras.gob.hn](http://www.hondocompras.gob.hn)) y en el portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día 27 de Febrero de 2024 y ese mismo día a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se presenten fuera de la hora antes indicada serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., enero 2024

Dr. Carlos Aguilar  
Director Ejecutivo del IHSS  
Instituto Hondureño de Seguridad Social



**MEMORANDO No. 623-SGP/IHSS-2024**

**Para:** Ing. Dilcia Elvir  
 Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones Interina

**De:** Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo  
 Subgerente de Presupuesto

**Asunto:** DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

**Fecha:** 12 de Marzo del 2024




En atención al Memorando No. 460-GTIC-IHSS-2024, de fecha 11 de Marzo del 2024, donde solicita disponibilidad presupuestaria por un monto de L. 4,089,756.24, para la "ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERACIÓN CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", proyecto para dos (02) años, a partir del 01 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre del 2025 contemplado en el PACC-2024; al Respecto le informo lo siguiente:

AÑO	Objeto del Gasto	Monto
2024	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	2,044,878.12
2025	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	2,044,878.12
	<b>TOTAL</b>	<b>L. 4,089,756.24</b>

Le informo que existe disponibilidad presupuestaria para el periodo 2024 en la estructura que a continuación se detalla:

<b>Fondo:</b>	ACCE Actividades Centrales
<b>Área Funcional:</b>	AC190004 Actividades Centrales
<b>Centro gestor:</b>	AC217000 Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación
<b>Pos pre:</b>	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados
<b>Monto disponible:</b>	L. 2,044,878.12

Juan  
 12 MAR 2024  
 9:21

Con respecto a los recursos por un monto de **L. 2,044,878.12** para el año 2025, será responsable la Gerencia de tecnologías de Información y Comunicación, de comunicar los montos a efectos de ser consignados en la Formulación del POA-Presupuesto en el Objeto del Gasto **24600 "Servicios de Informática y Sistemas Computarizados"**, según cuadro detallado, los cuales entrarán en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el congreso Nacional.

Se emiten siete (07) dictámenes de disponibilidad presupuestaria originales.

Lo anterior sin perjuicio de los trámites Administrativos y Legales que correspondan.

Atentamente,

CC: Archivo  
ROYM/asce



# Instituto Hondureño de Seguridad Social

## Plan anual de Compras y Contrataciones PACC-2024

APROBADO EL 20 DE MAYO DE 2024 (ONCAE)

Version N°5

N°	Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Modalidad	Fuente de Financiamiento	Monto Estimado (L)	Convocatoria a participar en el proceso	Recepción y apertura de Ofertas	Evaluación de las Ofertas	Notificación de resultados a oferentes
55	25583	<u>IHSS-GTIC-CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RENOVACION DE DOMINIO IHSS.HN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Compra Menor, mínimo 1 cotización	Recursos Propios	3,000.00	16/05/2024	21/05/2024	22/05/2024	27/05/2024
56	25584	<u>IHSS-GTIC-ADQUISICION DE UN SERVICIO PARA GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (SECURITY OPERATION CENTER, SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	2044,878.12	20/02/2024	31/03/2024	01/04/2024	16/04/2024
57	25585	<u>IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS SIP TRUNK, INTERNET Y CONTINGENCIAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	5820,337.95	10/09/2024	20/10/2024	21/10/2024	05/11/2024
58	25586	<u>IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE FRP, RECURSOS HUMANOS Y SUS HERRAMIENTA, MANTENIMIENTO SE SOFTWARE MÉDICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL</u>	Internacional	Servicios	Licitación Publica Internacional	Recursos Propios	155200,000.00				
59	25587	<u>IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE NIVEL PROFESIONAL (EMPRESARIAL) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Bienes muebles	Catalogo Electrónico	Recursos Propios	11000,000.00				
60	25588	<u>IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RED (SWITCHES) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Bienes muebles	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	3553,000.00	22/05/2024	01/07/2024	02/07/2024	17/07/2024
61	25589	<u>IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UNA PLATAFORMA DE CURSOS EMPRESARIAL Y PLATAFORMA PARA EXÁMENES PSICOMÉTRICAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Privada	Recursos Propios	526,116.34	24/10/2024	03/11/2024	04/11/2024	14/11/2024
62	25590	<u>IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Compra Menor, mínimo 2 Cotizaciones	Recursos Propios	95,000.00	16/08/2024	21/08/2024	22/08/2024	27/08/2024
63	25591	<u>IHSS-GTIC-CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLOGICA DE LA NUBE EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	2044,878.12	18/04/2024	28/05/2024	29/05/2024	13/06/2024
64	25592	<u>IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE ACTUALIZACION DE FIRMAS Y DETECCION PARA EL ANTIVIRUS OEL EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Servicios	Licitación Publica Nacional	Recursos Propios	1632,792.00	19/03/2024	28/04/2024	29/04/2024	14/05/2024
65	25593	<u>IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA ELECTRÓNICA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</u>	Nacional	Suministros de consumo	Compra Menor, mínimo 2 Cotizaciones	Recursos Propios	52,889.16				



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA-2023)**

**APROBADO POR:**  
Junta Directiva

**ELABORADO POR:**  
Dirección Ejecutiva  
Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

Tegucigalpa, M.D.C.,  
Honduras C.A.,  
31 de enero 2023



# V. PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023



@IHSSHonduras

Página 20 de 30

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)



5.1 PLAN OPERATIVO ANUAL DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE ATENCIÓN DE LA SALUD (POA-EM-2023)

CONSOLIDADO DE PRODUCCION EJERCICIO 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

SECTOR: 01 (1) Instituciones de la Seguridad Social  
SUBSECTOR: 001 Instituto Hondureño de Seguridad Social  
GA: 2 GESTIÓN DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD  
LÍNEA: 4 ATENCIÓN EN SALUD

ESTRUCTURA: 11-01-01-01-01-01 DEPARTAMENTO: MA UNIDAD DE TRABAJO: INTERVENCIÓN PERIODICIDAD: MENSUAL ESTADO: AUTORIZADO

PRODUCTO: 1 - Intervenciones en salud básicas e in preventivas programadas PLANIFICADO: S NO ACUMULABLE: N

Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00
<b>TOTAL PRODUCCION:</b>											3,068,002.00
<b>TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA:</b>											3,330,842,000.00

ESTRUCTURA: 11-01-01-01-01-01 DEPARTAMENTO: MA UNIDAD DE TRABAJO: CONSULTA PERIODICIDAD: MENSUAL ESTADO: AUTORIZADO

PRODUCTO: 2 - Consultas básicas programadas PLANIFICADO: S NO ACUMULABLE: N

Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00	000.000.00
<b>TOTAL PRODUCCION:</b>											2,800,000.00
<b>TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA:</b>											4,138,842,070.00



**CONSOLIDADO DE PRODUCCION  
EJERCICIO: 2023**



SECCIÓN: 1153 **Administración de la Seguridad Social**  
 INSTITUCIÓN: 001 **Instituto Hondureño de Seguridad Social**  
 SAL: 2 **ADMINISTRACIÓN DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD**  
 US: 4 **ATENCIÓN EN SALUD**

ESTRUCTURA: 11-02-000-000-000 **00 SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA** PERIODO: 01 **ENERO** ESTADO: **AUTORIZADO**  
 PROYECTO: 1 **Operación de servicios de salud** FONDOS: 0 **NO ASIGNABLE** H

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
A. Producción	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL PRODUCCION:</b>												<b>120,000.00</b>
<b>TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA:</b>												<b>3,388,001,193.00</b>

ESTRUCTURA: 11-02-000-000-000 **00 SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA** PERIODO: 01 **ENERO** ESTADO: **AUTORIZADO**  
 PROYECTO: 1 **Operación de servicios de salud** FONDOS: 0 **NO ASIGNABLE** H

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
A. Producción	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL PRODUCCION:</b>												<b>48,001.00</b>
<b>TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA:</b>												<b>800,000,000.00</b>



5.2 PLAN OPERATIVO ANUAL DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL (POA-IVM-2023)



CONSOLIDADO DE PRODUCCIÓN

EJERCICIO: 2023



REPOSICIÓN DE RESERVAS



REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS

SECCION: 1113 Medicamentos y/o Seguridad Social
INSTITUCION: 001 Instituto Hondureño de Seguros Sociales
SA: 3 AGENCIA DEL RÉGIMEN DE PREVISIÓN SOCIAL
UN: 3 UNIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

ESTRATEGIA: M-AS-000-001 PLANEACIÓN NA MEDIO DE LARGO PLAZO
INDICADOR: MENSUAL
METODO: AUTORIZADO

PARADIGMA: 1 - Pasivos limitados a los desembolsos
PARADIGMA: 2 - GASTOS LIMITADOS

Table with 12 columns (Periodo 1 to 12) and 2 rows (Producción, A. Puesto). Values are mostly zeros.

TOTAL PRODUCCIÓN: 0.00

TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 5,720,489,414.00

ESTRATEGIA: M-AS-000-001 PLANEACIÓN NA MEDIO DE LARGO PLAZO
INDICADOR: MENSUAL
METODO: AUTORIZADO

PARADIGMA: 1 - Pasivos limitados a los desembolsos
PARADIGMA: 2 - GASTOS LIMITADOS

Table with 12 columns (Periodo 1 to 12) and 2 rows (Producción, A. Puesto). Values are mostly zeros.

TOTAL PRODUCCIÓN: 0.00

TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 5,720,489,414.00

8



5.3 PLAN OPERATIVO ANUAL DEL RÉGIMEN DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES (POA-RP-2023)



CONSOLIDADO DE PRODUCCION

EJERCICIO: 2023



SECTOR: 1115 Ministerio de la Seguridad Social
INSTITUCION: -001 Instituto Hondureño de Seguridad Social
CA: 4 REGIMEN DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES
LIG: 6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

Table with 12 columns (Periodo 1-12) and 2 rows (Producción, A. Presup.). Includes sub-totals for TOTAL PRODUCCION and TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA.

Table with 12 columns (Periodo 1-12) and 2 rows (Producción, A. Presup.). Includes sub-totals for TOTAL PRODUCCION and TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA.

7



**CONSOLIDADO DE PRODUCCION**  
**EJERCICIO: 2013**

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**SECTOR:** 1143 Instituciones de la Seguridad Social  
**INSTITUCION:** 601 Instituto Hondureño de Seguridad Social  
**DA:** 4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES  
**UN:** 8 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

**CATEGORIA:** 13-00-000-000 **EL EJERCICIO:** HA **UNIDAD DE TRABAJO:** ANUO **PERIODICIDAD:** MENSUAL **ESTADO:** AUTORIZADO

**PROYECTO:** 3 - Gastos médicos y farmacéuticos por accidente de trabajo por enfermedades de trabajo **PREMIOS E NO ASIGNABLES:** N

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00	330.00
A. Presup.	1,730,000.00	1,730,000.00	1,730,000.00	1,730,000.00	1,730,000.00	1,730,000.00	1,730,000.00	1,730,000.00	1,730,000.00	1,730,000.00	1,730,000.00	1,730,000.00
<b>TOTAL PRODUCCION:</b>												4,000.00
<b>TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA:</b>												21,000,000.00

**CATEGORIA:** 10-00-000-000 **EL EJERCICIO:** HA **UNIDAD DE TRABAJO:** INTERVENCIÓN **PERIODICIDAD:** MENSUAL **ESTADO:** AUTORIZADO

**PROYECTO:** 4 - Mantenimiento preventivo a las empresas **PREMIOS E NO ASIGNABLES:** N

	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 7	Periodo 8	Periodo 9	Periodo 10	Periodo 11	Periodo 12
Producción	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00
A. Presup.	2,700,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00
<b>TOTAL PRODUCCION:</b>												600.00
<b>TOTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA:</b>												32,020,217.00

6







## VII. ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN Y PRESUPUESTO PROYECTADO AÑO 2023

El presupuesto aprobado por la Junta Directiva del IHSS correspondiente al año 2023 fue de L.18,034,249,089; el que está distribuido de la siguiente manera:

**REPORTE DE DIFERENCIAS DE POA Y PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO MODIFICACIONES EJERCICIO: 2023**

**I API**

REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECCIÓN 2023  
00000000-07/2023-071

RSB EFNO PRIV. ACTIVIDAD ORGA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	POA (ORIGEN)	DIFERENCIA	IMP
<b>SECTOR: 710</b>	<b>Instituciones de la Seguridad Social</b>				
<b>INSTITUCIÓN: 001</b>	<b>Instituto Hondureño de Seguros Social</b>				
<b>CA: 2</b>	<b>GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD</b>				
<b>UC: 4</b>	<b>ATENCIÓN EN SALUD</b>				
11-00-000-000	SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD	8,308,842,058.00	8,308,842,053.00	0.00	
11-00-000-001	CONSULTAR SERVICIOS:	4,883,848,870.00	4,883,848,870.00	0.00	
11-00-000-002	ATENCIÓN HOSPITALARIA	3,384,001,193.00	3,384,001,193.00	0.00	
11-00-000-003	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD COMÚN	300,000,000.00	300,000,000.00	0.00	
<b>CA: 3</b>	<b>GERENCIA DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL</b>				
<b>UC: 5</b>	<b>UNIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL</b>				
04-00-000-000	PREVISIÓN DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	8,728,000,114.00	8,728,000,114.00	0.00	
04-00-000-001	OTORGAMIENTO DE PENSIONES	8,728,000,114.00	8,728,000,114.00	0.00	
<b>CA: 4</b>	<b>GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES</b>				
<b>UC: 8</b>	<b>UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES</b>				
13-00-000-000	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	164,200,217.00	164,200,217.00	0.00	
13-00-000-001	OTORGAMIENTO DE PENSIONES POR ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O ACCIDENTE LABORAL	130,410,000.00	130,410,000.00	0.00	
13-00-000-002	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD PROFESIONAL	21,000,000.00	21,000,000.00	0.00	
13-00-000-003	PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES EN LAS EMPRESAS	35,820,217.00	35,820,217.00	0.00	

La distribución porcentual del presupuesto se otorgó un 4.2% a las actividades centrales, un 46.5% a los servicios de atención en salud, un 48.4 % a los beneficios de previsión y servicios Sociales y un 0.9% a la prevención y atención de Riesgos Profesionales; obteniendo la mayor asignación presupuestaria el Programa de Beneficios y Servicios Sociales desglosándose de la siguiente manera:

Actividades Centrales	753,940,995	4.18%
Servicios de Atención en Salud *	8,386,376,463	46.50%
Beneficios de Previsión y Servicios Sociales	8,729,686,414	48.41%
Prevención y Atención de Riesgos Profesionales	164,245,217	0.91%

Nota: \* Incluyen L. 46,534,400 de transferencias de las becas de Médicos Residentes (convenio IHSS-SESAL-UNAH)